

Don José Manuel de Sagle Izazaga
Comisario de Guerra y Ministro de Real
Hacienda en el Puerto del Callao.

Data

Los Pesos corrientes de a 8 R^s que se
pagaron de R^{ta} Haz. por razon de los gastos
impendidos en el R^{to} Hospital de Bellavista
desde 1^o de Enero, h^a fin de Diciembre de 1782.

Extracto
N^o 3.

Extracto y Resumen de
los Pliegos que comprehende
esta Cuenta del R^{to} Hospital
de Bellavista, con distincion
del Importe de cada uno.

Especies que componen esta Cuenta	Pliegos que Contiene	Sus Numeros	Pesos cor ^{tes} de a 8 R ^s	
Pan y Biscochuelos	1	1	2,053	6 ¹ / ₁₀
Carne de Vacá y Carneros	1	2	3,706	5 ³ / ₄
Gallinas, Pollos, y Pichoneo	1	3	6,686	4 ¹ / ₂
Gastos menudos	1	4	473	—
Lavadura de Ropa	2	5 y 6	1,713	2
Loza	1	7	146	3
Miniestras	1	8	691	4
Manteca y Velas de Levo, y Lera	1	9	1,301	7 ¹ / ₂
Sueldos de Contrator, Mayordomo Capellanos, y Lixufanos	1	10	3,147	7 ¹ / ₁₀
Sueldos de Practicantes, y demas Depend ^{tes}	1	11	6,440	2
Estancias de Botica	1	12	6,169	7 ³ / ₁₀
Varias Especies	1	13	1,452	7
Vino	1	14	193	2 ¹ / ₂
Herbos, y Añico	1	15	378	5 ¹ / ₂
Lena	1	16	1,491	3
			36,047	2 ¹ / ₁₀

Por manera que según la anterior demonstracion, importan los Gastos impendidos
en el R^{to} Hospital de Bellavista que contiene este Resumen, comprehendido de diez y
seis Pliegos, numerados, y respectivos a la Cuenta relativa al año de 1782. treinta
y seis mil, Cuarenta y siete Pesos, dos, y nueve Veinteavos Reales corrientes
de a 8 R^s. Salto Terro de Pluma, ó Suma. Comisaria de Guerra y Mayo 28 de
1783.

GM-CO 1.1
CAJ. 1
DOC. 3
Fol. 29

José Manuel de Sagle
Izazaga



Esta corriente el anterior sumario; y se le admiten
en data los 36047 p. 2, 1/10 r. q. en el se manifiestan gas

ta des p.ⁿ el Comisario de Guerra en el Hospital La
de Vellacista en todo el año de 82, en su Cuenta gen.^l
q.^e tiene presentada á este R.^o Tral comprehensiva
al citado año; deviendo tener presente lo q.^e se ad-
vierte en la gloria del p.^o de esta Cuenta, tocante a
las existencias q.^e deben arrastrarse de un mes a
otro en q.^e no se ha podido, ó llevado esta forma
hasta dho año; y en su consecu^{encia} que
da esta concluida y fenecida — p.^o mi
Marq.^o de S.ⁿ Ph.^o el R.^o Contador Mayor
Decano de este Tral y Aud.^a R.^o de Cuentas. Hoy
16 de Ag.^o de 1785, con el aus.^o del Com.^o D. Miguel Pizano

El Marq.^o de S.ⁿ Ph.^o el R.^o
1785

D.^o Jose Manuel de Sagle Yrazaga,
Comisario de Guerra y Ministro de R.^o
Hazienda en el Puerto del Callao ...

Data.

De los Pesos corrientes de a 8. R.^o por
el Pan, y Biscochuelos, consumidos
en el R.^o Hosp.^o de Bellavista, desde 1.^o de
Enero, h.^{ta} fin de Diciembre de 1782.

Pagado por Pan, y
Biscochuelos.

Data.

Pesos corrientes de a 8. R.^o

Comprobadamente con lo Docum.^o Doi en data, como Comisario de
partidas del S.^o Guerra, y Ministro de Real Hazienda, que
y en relacion he oido, y he servido en este Puerto del Callao
rada. Letendome desde 1.^o de Enero, hasta fin de Diciembre
prev.^o en la C.^{ta} de 1782, que esta Cuenta comprehende
se da a conta de Dos mil cinquenta, y tres pesos, veio, y
las existencias un Dozeavo Reales, que en el referido
q.^o en ella se a un tiempo he satisfecho del caudal de Real
otran de todas Hazienda que ha entrado en mi poder
las especies q.^o en virtud de varios Superiores Decretos
de un mes a otro de los S.^{os} Visitadores, y Superintendentes
puedan qued.^o Grales de R.^o Hazienda, D. Jose Antonio
en atencion ano de Areche, y D.^o Jorge de Escobedo, y de
haverse guarda que me tengo hecho el respectivo cargo,
en esta forma por el importe del Pan y Biscochuelos que
vida sabe el ve han consumido en el R.^o Hospital de
ano de 80 q.^o Bellavista, como consta por menor en
comun el com.^o Berrio este mancel Extracto, y Planilla siguiente, en que
so. se expresan el Numero de Documentos,
6 Tomas, Raciones de Pan, Panes de Biscoch.
uelos, Precio, e Ymporte. ...



Meses	Numero de Documentos	Tomas.	Raciones de Pan	Panes de Biscochuel	Precio.	Ymporte.
Enero...	N. ^o 3.	1. y ^{ta}	3115.		a 12 p ^o 2.	259, 4 1/3
Febrero	3.	1. y ^{ta}	2965 1/2		a 9cm.	247, 1
	5.	5. y ^{ta}		240.	a 1 R. ^o	30.
Marzo	6.	6. y ^{ta}		46.	a 78	5. 6.
	1.	1. y ^{ta}	3093.		a 12 p ^o 2.	257, 6.
	5.	5. y ^{ta}		320.	a 1 R. ^o	40.
						* * 840, 1 1/3

					P. ^s ** 840. 1/3
Abril.	1.	1. ^a y 2. ^a	2619.	a 12 p. ^s	218. 2. /
	5.	5. ^a y 6. ^a	116.	a 1 R. ^l	14. 4. /
Mayo	1.	1. ^a y 2. ^a	2352.	a 12 p. ^s	196. /
	6.	6. ^a y 7. ^a	272.	a 1 R. ^l	34. /
Junio	1.	1. ^a y 2. ^a	1211 1/2	a 12 p. ^s	100. 7 3/4 /
	5.	5. ^a a 6.	96.	a 1 R. ^l	12. /
Julio	1.	1. ^a y 2. ^a	1079 1/2	a 12 p. ^s	89. 7/2 /
	7.	7. ^a y 8. ^a	120.	a 1 R. ^l	15. /
	10.	10. ^a y 11. ^a	Pan.		13. /
Agosto	1.	1. ^a y 2. ^a	1204.	a 12 p. ^s	100. 2 1/2 /
	8.	8. ^a y 9. ^a	Pan.		2. 3. /
Sept. ^{re}	1.	1. ^a y 2. ^a	988 3/4	a 12 p. ^s	82. 3. /
	7.	7. ^a y 8. ^a	Pan.		7. 6. /
Octubre	1.	1. ^a y 2. ^a	1120.	a 12 p. ^s	93. 2 1/2 /
	7.	7. ^a y 8. ^a	Pan.		4. /
	Idem.	Idem.	96.	a 1 R. ^l	12. /
Nov. ^{re}	1.	4. ^a y 5. ^a	1035.	a 12 p. ^s	86. 2. /
	8.	11. ^a y 12. ^a	96.	a 1 R. ^l	12. /
Diciem. ^{bre}	1.	1. ^a y 2. ^a	1584.	a 12 p. ^s	131. 6. /
	7.	7. ^a y 8. ^a	24.	a 1 R. ^l	3. /
					** 2053. 6 1/2

Segun consta de la demonstracion antecedente importan el Pan y Biscochuelos, comprados en todo el referido año de 1782. los mismos Dos mil, Cinqüenta y tres Pesos, seis y un dozavo Reales, de que se hace mencion al principio como consta por menor en las Partidas, que se hallan ventadas en la Relacion que va por Cabeza de cada uno de los doce Cuadernos de esta Cuenta que acompaño.

2053. 6 1/2

Monta la data de lo satisfecho por el Pan y Biscochuelos, en todo el año de 1782. Dos mil Cinqüenta, y tres pesos, seis y un dozavo Reales, corrientes de la 8.

Man. de Sagla
Trasaga

D.^{no} José Manuel de Sagie Yzazaga
Comisario de Guerra, y Ministro de R.
Hazienda en el Puerto del Callao.

Data.

de los Pesos corrientes de a 8.R.^o por
La Carne de Yaca, y Carnero que ve
ha consumido en el R.^o Hosp.^o de Bella
vista desde 1.^o de Enero, h.^{ta} fin de Diz. de 1782

2

Pagado por Yaca, y
Carnero.

Data.

Pesos corrientes de a 8.r.^o

En provado
con sus p^{tes}
partidas del 1.^o
y su relacion
ada y se atan
y se tendra pre-
sente lo q.^e sea
vierte en el p.^o
esta orden.

27

Doi en data como Comisario de Guerra,
y Minis de R.^o Hazienda; que voi y he ver-
pido en este Puerto del Callao desde 1.^o de
Enero h.^{ta} fin de Diciembre de 1782, que
esta cuenta comprehende tres mil ochenta
y seis Pesos, Cinco y tres quartos
Reales que en el referido tiempo he
satisfecho del Caudal de R.^o Hazienda
que ha entrado en mi poder, en virtud
de diferentes Superiores Decretos, y de
que me tengo hecho el respectivo cargo
por el importe de La carne de Yaca, y
Carnero que ve ha consumido en el R.^o
Hospital de Bellavista, como consta
por menor en el Extracto, y Planilla
siguiente, en que ve expresan el Numero
de documentos, Pomas, Yaca, Carneros,
Precio, e importe.



Meses.	Numero de Document.	Pomas.	Yaca.	Carneros.	Precio.	Importe.
Enero.	N. ^o 2.	2. y 1. ^a		234.	a 2.P. ^o	468.
	5.	5. y 3. ^a		12.	1/2 en 4.R. ^o	4 1/2
	Id.	28.	12. 5.		a 1/2.R. ^o	6.
Febrero.	2.	2. y 1. ^a		225.	a 2.P. ^o	450.
Marzo.	2.	2. y 3. ^a		223.	Ydem.	442.
Abril.	2.	2. y 1. ^a		247.	Ydem.	494.
Mayo.	2.	2. y 3. ^a		211.	Ydem.	422.
Junio.	2.	2. y 3. ^a		120.	Ydem.	240.
Julio.	2.	2. y 3. ^a		97.	Ydem.	194.
						2711. 2 1/2

Agosto	N.º 2	2 y 3 ^{ta}	82	a 2 P. ^s	164	2 1/2
Septiembre	2	2 y 3 ^{ta}	73	a 2 P. ^s	146	
Octubre	2	2 y 3 ^{ta}	93	a 2 P. ^s	186	
	7	7 y 3 ^{ta}	87 1/2	a 1/2 R. ^l	5	3 1/2
Noviembre	2	5 y 3 ^{ta}	77	a 2 P. ^s	154	
	8	11 y 3 ^{ta}	63 1/2	a 1/2 R. ^l	3	7 3/4
Diciembre	2	2 y 3 ^{ta}	168	a 2 P. ^s	336	
					3706	5 3/4

Segun consta de la demonstracion que antecede, importa La Carne de Vaca y Cañeros, comprados en todo el referido Año de 1782, los mismos tres mil setecientos y seis Pesos, Cinco, y tres Cuartillos Reales, de que se hace mencion al principio como consta por menor en las Partidas que se hallan ventadas en la Relacion que va por Cabeza de cada uno de los Doce Cuadernos de esta Cuenta que acompaño.....

3.706 5 3/4

Monta la data de lo satisfecho por la Carne de Vaca, y Cañeros, en todo el año de 1782, Tres mil setecientos seis y tres Cuartillos Reales conientes de a 8 R.^l

Jaglos

D.^o José Manuel de Fagle Izazaga
Comisario de Guerra y Ministro de Real
Hacienda en el Puerto del Callao

Data.

de los Pesos Corri^{tes} de a 8. pagados por
las Gallinas, Pollos y Pichones, que
se compraron para el R.^o Hospital, desde
1.^o de Enero hasta fin de Diciembre de
1782.

3

Pagado por Gallinas
Pollos, y Pichones

Data.

Pesos Corrientes de a 8. Reales.

Doi en data como Comisario de Guerra
y Ministro de R.^o Haciendas que voi y he
comprado y verbido en este Puerto del Callao desde 1.^o
con sus docum^{tos} partidas del 1.^o de Enero h.^{ta} fin de Diciembre de 1782.
y su relacion Jurada y Escritura que esta cuenta comprehende Seis mil
seiscientos Ochenta y ocho Pesos, y medio
Real, que en el referido tiempo he satisfi-
do del caudal de R.^o Hacienda que he en-
terado en mi poder en virtud de diferen-
tes superiores Decretos, y de que me tengo he-
cho el respectivo cargo, por el importe de
las Gallinas, Pollos, y Pichones que se han
consumido en el R.^o Hospital de Bellav^{ta}
como consta por menor en el extracto y
Planilla siguiente, en que se expresan
el Numero de documentos, Foxas, Gallinas,
Pollos, y Pichones, Precio, e importe



Meses	N. ^o de Docum ^{tos}	Foxas.	Gallinas	Pollos	Pichones	Precio	Importe.
Enero	1. ^o	3 y 3. ^{ta}	694			a 8. R.	694
	4	4 y 3. ^{ta}		129		a 4. R.	64
	5	5 y 3. ^{ta}	26			a 8. R.	26
	7. ^{ta}	2. ^{ta}		5		a 4. R.	2
	7. ^{ta}	7. ^{ta}			8	a 1/2 R.	4
Febrero	3	3 y 3. ^{ta}	765			a 8. R.	765
	4	4 y 3. ^{ta}		96		a 4. R.	48
Marzo	3	3 y 3. ^{ta}	697			a 8. R.	697
	4	4 y 3. ^{ta}		175		a 4. R.	87
Abril	6	6 y 3. ^{ta}			1	a 1/2 R.	1/2
	3	3 y 3. ^{ta}	668			a 8. R.	668
	4	4 y 3. ^{ta}		202		a 4. R.	101
	2	2 y 3. ^{ta}			29	a 1/2 R.	3 1/2
							3100 1/2

Mayo	3.	3 y ^{ta}	499		a 8 R ^o	3160	5	
	4.	4 y ^{ta}		110	a 4 R ^o	499		
	5.	5 y ^{ta}			15	a 1/2 R ^o	2	6 1/2
Junio	3.	9 y ^{ta}	292		a 8 R ^o	292		
	4.	4 y ^{ta}		55	a 4 R ^o	27	4	
	5.	5 a 6			12	a 1 1/2 R ^o	2	2
	6.	7 y ^{ta}			14	a 1/2 R ^o	2	5
Julio	3.	2 y ^{ta}	314		a 8 R ^o	314		
	4.	4 y ^{ta}		268	a 4 R ^o	134		
	6.	6 y ^{ta}			38	a 1 1/2 R ^o	7	1
	10.	10 y ^{ta}			8	a 1 1/2 R ^o	1	4
Agosto	3.	3 y ^{ta}	480		a 8 R ^o	480		
	4.	4 y ^{ta}		190	a 4 R ^o	95		
	5.	5 y ^{ta}			36	a 1 1/2 R ^o	6	6
Sept ^{ro}	3.	3	321		a 8 R ^o	321		
	4.	4 y ^{ta}		101	a 4 R ^o	50	4	
	5.	5 y ^{ta}			4	a 1 1/2 R ^o	"	6
Octubre	3.	3 y ^{ta}	529		a 8 R ^o	529		
	4.	4 y ^{ta}		82	a 4 R ^o	41		
	5.	5 y ^{ta}			12	a 1 1/2 R ^o	2	2
	7.	7 y ^{ta}			5	a 1 1/2 R ^o	"	7 1/2
Nov ^{bre}	3.	6 y ^{ta}	273		a 8 R ^o	273		
	4.	7 y ^{ta}		195	a 4 R ^o	97	4	
	6.	9 y ^{ta}			16	a 1 1/2 R ^o	3	
	8.	11 y ^{ta}			2	a 1/2 R ^o	"	3
Diz ^{bre}	3.	3 y ^{ta}	260		a 8 R ^o	260		
	4.	4 y ^{ta}		49	a 4 R ^o	24	4	
	6.	6 y ^{ta}			8	a 1 1/2 R ^o	1	4
	7.	7 y ^{ta}			3	a 1 1/2 R ^o	"	4 1/2
						6.686	1/2	

Segun consta de la demonstracion antecedente importan las Gallinas, Pollos, y Pichones en todo el referido año de 1782, los mismos, Seis mil veiscientos Ochenta y ocho Pesos, y medio Real, de que se hace mencion al principio, como consta por menor en las Partidas que se hallan ventadas en la relacion que ha por Cavera de cada uno de los doze Cuadernos de esta Cuenta que acompaño.....

* 6.686, — 1/2 R^o

Monta la desta de lo cratisfecho por las Gallinas, Pollos, y Pichones en todo el año de 1782, veismil seiscientos, Ochenta, y seis Pesos, y medio Real, conzienter de a 8 R^o.

Jago


D.^o José Manuel de Sagle Yrazaga
Comisario de Guerra, y Ministro de R.^o
Haciendas en el Puerto del Callao.

Data

De los Pesos corr.^{tes} de a 8 R.^{os} pagados por
los Pastos menudos, desde 1.^o de Enero hasta
fin de Diciembre de 1782.

48

Pagado por Gasto
menudo

Data.

Pesos corrientes de a 8 R.^{os}

Comprovado con
su docum.^{to} por
el S.^o y su relaci-
on Jurada q.^e se
tiene y se tendrá
presente lo q.^e se
pide en la gloria del
p.^o de esta orde-
nacion

Doi en data como Comisario de
Guerra y Ministro de R.^o Hac.^{da}
que soi, y he veavido en este Puerto
del Callao, desde 1.^o de Enero hasta
fin de Diciembre de 1782. que esta
Cuenta comprehende quatrocientos
setenta, y Ocho Pesos, y 8 Reales
que en el referido tiempo he satis-
fecho del Caudal de R.^o Hacienda
que ha entrado en mi poder, en
virtud de diferentes Superiores
Decretos, y de que me tengo hecho
el respectivo cargo, por el importe
de los Pastos menudos que dur-
ante el referido Año se han pag-
ado en el R.^o Hospital, como
consta por menor en el extracto
y Planilla siguiente en que se
expresan el Numero de Docum.^{tos}
Povos, Especies, precio, e Importe.



Meses	Numero de Docum. ^{tos}	Povos.	Especies	Precio	Importe
	5.	5 y 1/2	Verduras		1 2
	5.	5 y 1/2	Ferita y Arenilla		2 3
	30.	30.	Por amolar un Machete		2
	30.	30.	Arima		1
	30.	30.	Alilo		2
Enero	7.	7 y 1/2	Plata de Tomulas	a 4 r. ^{os}	3 4
	11.	11 a 1/2	Plata de un Carraeton	en 5 r. ^{os}	5
	12.	12 a 1/2	Hechura de seis Libros	a 10 r. ^{os}	7 4
	30.	30.	6 lb. hilo a carreto	a 2 r. ^{os}	1 4
	30.	30.	2 lb. de Pita	a 2 r. ^{os}	4
	30.	30.	Plata de una Mula	en 4 r. ^{os}	4
					24 2

Febrero	6	6 y 1/2 ^{ta}	Verduras	en 14 ^{as}	24	2	—
	7	7	Das Canastas	a 2 ^{as}	1	6	—
	7	7	Especias	en 4 ^{as}	1	4	—
	7	7	Cintas de Teata	—	1	4	—
	7	7	Arenilla	—	1	1	—
	7	7	Oblea	—	1	1	—
	7	7	Finta	—	1	2	—
	7	7	Hilo	—	1	1	—
	7	7	Azina	—	1	1	—
	7	7	Compostura de una Chapa	en 10 ^{as}	1	2	—
Marzo	6	6 y 1/2 ^{ta}	Verduras	en 12 ^{as}	15	—	—
	7	7	Azina	—	2	1/2	—
	7	7	Finta, Arenilla y Obleas	—	4	1/2	—
Abril	9	9 y 1/2 ^{ta}	24 p. ^{as} Cintas de hilo	a 1 ^{as}	3	—	—
	7	7	Compostura de dos Chapas	a 10 ^{as}	2	1/2	—
	7	7	1 Can. Hilo a caxoto	a 3 ^{as} 99 ^{as}	7	4	—
	7	7	Verduras	en 18 ^{as}	18	—	—
	7	7	1 lb. de Azucar	—	2	—	—
	7	7	Azina	—	1	—	—
	7	7	Compostura de un Sazono	en 3 ^{as}	3	—	—
	7	7	1 lb. de un Tadafo	en 8 ^{as}	3	—	—
	5	5 y 1/2 ^{ta}	Verduras	en 21 ^{as} 1/2 ^{as}	21	4	1/2
	7	7	Tocino	en 3 ^{as} 7 ^{as}	3	7	—
Mayo	7	7	Arenilla e hilo	—	2	—	—
	7	7	Mais	—	4	—	—
	7	7	Dos Escobas	a 1 ^{as}	2	—	—
	9	9 y 1/2 ^{ta}	1 Can. de hilo a caxoto	en 7 ^{as} 4 ^{as}	7	4	—
	7	7 a 10	Una Seringuilla de Estano	en 5 ^{as}	5	—	—
	7	7	6 Canulas de Plomo	a 3 ^{as}	6	6	—
	7	7	1/2 Can. de Chocolate	a 2 ^{as} 1/2 ^{as}	3	1	—
	5	5 a 6	2 1/2 lb. de Azina	en 3 ^{as}	3	—	—
	7	7	1 lb. de 2 Dase de Tocino	a 4 ^{as}	1	—	—
	7	7	2 Palmatorias de Lata	a 6 ^{as}	1	4	—
Junio	7	7	2 Amolas un Machete	en 2 ^{as}	2	—	—
	7	7	Finta, Arenilla y Oblea	en 4 ^{as}	4	—	—
	7	7	1 fanega de Mais	a 4 ^{as}	4	—	—
	6	7 y 1/2 ^{ta}	Verduras	en 20 ^{as} 1/2 ^{as}	20	5	—
	10	11 y 1/2 ^{ta}	2 Candeleas de Cobre	a 17 ^{as}	4	2	—
	7	7	Hechura de 2 Mandileo	a 1 1/2 ^{as}	3	1/2	—
	6	6 y 1/2 ^{ta}	Verduras	—	23	2	—
	7	7	Carbon	—	5	1/2	—
	7	7	Azina	—	2	1/2	—
	10	10 y 1/2 ^{ta}	1/2 lb. Chocolate	a 2 ^{as} 1/2 ^{as}	1	—	—
Julio	7	7	Hechura de dos llaves	a 10 ^{as}	2	4	—
	7	7	2 Amolas un machete	a 2 ^{as}	2	—	—
	7	7	1 lb. de 2 Dase de Tocino	a 4 ^{as}	1	—	—
	15	15 y 1/2 ^{ta}	6 Tornaleos	a 12 ^{as}	3	—	—
	5	5 y 1/2 ^{ta}	Verduras	—	21	—	—
	7	7	Carbon	—	2	1/2	—
	8	8 y 1/2 ^{ta}	20 lb. de Azucar	a 2 ^{as}	5	—	—
	7	7	Carbon	—	3	—	—
	7	7	Hortias	—	2	—	—
	7	7	Amolar 2 Cuch y 1 mach.	—	2	—	—
Agosto	7	7	Finta, Arenilla y Obleas	—	4	—	—
	14	14 y 1/2 ^{ta}	Carbon	—	4	—	—
	7	7	Tornal a Estajo	—	6	4	—
	5	5 y 1/2 ^{ta}	Verduras	—	12	7	1/2
	7	7	Especias y Papau	—	4	5	—
	7	7	3 lb. de Chocolate	a 3 ^{as}	1	6	—
	7	7	Hilo, Finta, Arenilla y ahuyes	—	4	—	—
	7	7	Por una Coladeca	—	2	—	—
	5	5 y 1/2 ^{ta}	Verduras	—	15	4	—
	Septiembre	7	7	Especias	—	7	—
7		7	1 1/4 lb. Chocolate	a 2 ^{as}	2	1/2	—
					285	—	1/2

				285	1/2
Octubre	5	5 y 1/2 ^{ta}	Almidon	1	1/2
	7d	7d	Hilo	1	1/2
	7d	7d	Componer una Mulata	5	
	7d	7d	Un Cuchillo	2	
	7d	7d	2. Leavillos	6	
	7d	7d	1 Cuchara de Palo	1	
	7d	7d	Azina y Arucas	3	3/2
	7d	7d	1 Pellejo de Carneiro	2	
	7d	7d	Especeriar	2	
	7d	7d	2 lb. de Pita	5	
Novre	7d	7d	12 Cuchillas de Mesa	6	
	7d	7d	6. Sawilletas	6	
	6	6 y 1/2 ^{ta}	Verduzar	15	
	7d	7d	Azina y Especeria	5	1/2
	7d	7d	condicion de 1. ed. asil.	1	2
	7d	7d	Hilo, y Limonco	1	1/2
	7d	7d	amolar un Mach. y 1. Pied.	3	1/2
	7d	7d	Hilo acasecto y tinta	1	1/2
	7d	7d	1 Pellejo de Carneiro	1	
	6	6 y 1/2 ^{ta}	Verduzar	42	7
Diciem	7d	7d	Focino	25	4 1/2
	7d	7d	Aguas	2	1/2
	7d	7d	Azina	5	
	7d	7d	4 lb. Arucas	1	
	7d	7d	Especeria	3	7
	7d	7d	Un Pellejo	1	1/2
	7d	7d	Papar e Hilo	2	
	7d	7d	Una Cuchara	1	1/2
	7d	7d	Amoladura	1	
	7d	7d	una Escoba	1	
7d	7d	1 lb. de Chocolate	2		
7d	7d	Una Peta	6		
10	10 y 1/2 ^{ta}	2 lb. de Oregano	1	2	
7d	7d	2 lb. de Anafan	2	6	
7d	7d	Piete de dos Mulas	2		
14	14 y 1/2 ^{ta}	22. Tornaluz	33		
7d	7d	42. 7d.	31	4	
				473	

Segun consta de la demonstracion antecedente o/o
 importan los Gastos menudos en todo el referido
 año de 1782. los mismos Quatrocientos y treinta
 y tres Pesos, de que se hace mención al principio
 como consta por menor en las Partidas que se
 hallan ventadas en la relacion que va por Cabero
 de cada uno de los doce Quadernos de esta Cuenta
 que acompañan. 473

Monta la data de lo satisfecho por los gastos menudos en todo el año de 1782. y
 Quatrocientos y treinta y tres Pesos. Corrientes de a 8 R.

Fagles



D. José Manuel de Sagle Izazaga,
Comisario de Guerra y Ministro de R.
Hacienda en el Puerto del Callao.

Data.

De los P.^{os} corrientes de a 8. pagados por
la Lavadura de Ropa del R.^o Hospital
de Bellavista, desde 1.^o de Enero hasta
fin de Diciembre de 1782.

5

Pagado por Lavadura
de Ropa.

Data.

P.^{os} corrientes de a 8. Reales

Comprovado en esta data como Comisario de Guerra
y Ministro de R.^o Hacienda que ovi y he
partido del P.^o recibido en este Puerto del Callao, desde 1.^o
de Enero hasta fin de Diciembre de 1782, q.
esta cuenta comprehende, Mil setecientos
trece pesos, y dos R.^{os}, que en el referido tiempo
he satisfecho del Caudal de R.^o Hacienda
que ha entrado en mi poder, en virtud de
diferentes superiores Decretos, y de que
me tengo hecho el respectivo cargo, por
el importe de la Lavadura de Ropa del
R.^o Hospital de Bellavista, como consta
por menor en el extracto, y Planilla
siguiente, en que se expresan, el num.
de Documentos, Fogos, Lavanas, Camisas,
Almohadas, Bendas, y diferentes Piezas,
Precio, e Importe.



Meses	Numero de Docum. ^{os}	Fogos	Lavanas	Camisas	Almohadas	Bendas	Diferentes Piezas	Precio	Importe
Enero	N. ^o 5.	5. ^{ta}					5. Servilletas	a 1/2 r.	3 1/2
	13.	15 a 16.					51. Fogos de Calchones	a 1/2 r.	7 7/8
	18.	18.					186. Presadas	a 2 dem.	29 1/2
	19.	19.	550.					a 1/2 r.	34 3/4
	20.	20.		370.				a 2 dem.	23 1/2
	21.	21.			224.			a 1/4 r.	7 1/2
	22.	22.					18. Mantiles	a 1/2 r.	1 1/2
	23.	23.					3. P. ^{as} de Colgaduras	a 1/2 r.	4 1/2
	24.	24.					74. Coleras	a 1/4 r.	22 1/2
	25.	25.				500.		a 1 1/2 r.	750
									106 6 1/4

Enero	14.	17. día	828.			a 1/2 u ^l	106.	6.	1/4
	28.	28.		574.		a 2 dom.	51.	6.	+
	28.	28.		270.		a 3/4 u ^l	35.	7.	+
	28.	28.			28. Mandiles	a 1/2 u ^l	8.	3.	1/2
	28.	28.			60. Fresadas	a 1/4 u ^l	1.	6.	+
	28.	28.		600.		a 1/2 p. ^o	9.	3.	+
Febrero	6.	6. y ^{ta}			6. Servilletas	a 1/2 u ^l	1.	1.	+
	28.	28.			2. Paños de mano	a 2 d ^o .		3.	+
	10.	10. y ^{ta}	485.			a 2 d ^o .	1.	1.	+
	28.	28.		392		a 2 d ^o .	30.	2.	1/2
	28.	28.		197		a 1/4 u ^l	24.	4.	+
	28.	28.			23. Mandiles	a 1/2 u ^l	4.	7.	1/4
	28.	28.			16. Soleras	a 1/4 u ^l	1.	3.	1/2
	28.	28.			18. Forros de Colchones	a 1/4 u ^l		4.	+
	28.	28.			14. Fresadas	a 2 d ^o .	2.	6.	1/2
	28.	28.		700.		a 1/2 p. ^o	2.	1.	1/2
	11.	11. y ^{ta}	746.			a 1/2 u ^l	1.	2.	1/2
	Marzo	28.	28.		697.		a 1/2 u ^l	46.	5.
28.		28.		380.		a 1/4 u ^l	43.	4.	1/2
28.		28.			14. Mandiles	a 1/2 u ^l	11.	7.	+
28.		28.		600.		a 1/2 p. ^o		7.	+
28.		28.			40. Forros de Colchones	a 1/4 u ^l	1.	1.	+
28.		28.			65. Fresadas	a 2 dom.	6.	2.	+
6.		6. y ^{ta}			6. Servilletas	a 1/2 u ^l	10.	1.	1/4
28.		28.			1. Soalla	a 2 d ^o .		3.	+
10.		10. y ^{ta}	763.			a 1/4 u ^l		1.	1/2
28.		28.		569.		a 2 dom.	47.	8.	1/2
28.		28.			22. Mandiles	a 2 d ^o .	35.	4.	1/2
28.		28.			18. P. ^{zas} de Colgaduras	a 2 d ^o .	1.	3.	+
Abril	28.	28.		225.		a 1/4 u ^l	7.		1/2
	28.	28.			39. Soleras	a 2 d ^o .	1.	1.	3/4
	28.	28.		416.		a 1/2 p. ^o		6.	1/2
	11.	11. y ^{ta}	725.			a 1/2 u ^l	45.	2.	1/2
	28.	28.		662.		a 2 d ^o .	41.	6.	1/2
	28.	28.			16. Mandiles	a 2 d ^o .	1.		+
	28.	28.		166.		a 1/4 u ^l	5.	1.	1/2
	28.	28.			89. Fresadas	a 1/4 u ^l	13.	2.	1/2
	28.	28.		314.		a 1/2 p. ^o		4.	1/2
	11.	11. y ^{ta}	819.			a 1/2 u ^l	51.	1.	1/2
	28.	28.		524.		2 d ^o .	32.	6.	
	Abril	28.	28.			30. Mandiles	2 d ^o .	1.	7.
28.		28.			9. Piezas de Colgaduras	2 d ^o .		4.	1/2
28.		28.		229.		a 1/4.	7.	1.	1/4
28.		28.		112.		a 1/4 p. ^o		2.	1/2
12.		12. y ^{ta}	736.			a 1/2 u ^l	46.		+

Month	Day	Year	Value	Item	Unit	Price
Abril	12	12 ^{ya}	770			
	16			Mandiles	a 1/2	48. 1
			271			
					a 1/4	8. 3 3/4
			200			3
				75 Presadas	a 1/4	11. 5 3/4
				8 Servilletas	a 1/2	4
				2 Foallas	a 1/2	1
			741			46. 2 1/2
			766			47. 7
Mayo						
				9 P. de Colgadura	a 1/2	4 1/2
				75 Forros de Colchon	a 1/4	11. 5 3/4
				26 Presadas	a 1/2	13
			246			7. 5 1/2
			400			6
			540			33. 6
			491			28. 1 1/2
			80			2. 4
				34 Soleras	a 1/2	1. 1/2
Junio						
				8 Servilletas	a 1/2	4
			736			46
			513			32. 1/2
				2 Foallas	a 1/2	1
				20 Mandiles	a 1/2	1. 2
				18 P. de Colgaduras	a 1/2	1. 1
			221			6. 7 1/4
			462			7
			491			26. 7 1/2
Julio						
			350			21. 7
			80			2. 4
				22 Soleras	a 1/2	5 1/2
			40			1 1/2
				Ropa de Castilla	en 5 p	5
				8 Servilletas	a 1/2	4
				4 Foallas	a 1/2	2
			560			35
			428			26. 6
Julio						
				34 Mandiles	a 1/2	2. 1
				9 P. de Colgaduras	a 1/2	4 1/2
			124			6. 1/2
				65 Soleras	a 1/2	2. 1/2
						1. 5
			875			7
			112			7
			112			7
				8 Mandiles	a 1/2	4

				* 6 *				1614	9
Dize	7.	7 ^{to} y ^o			34 P. de Mesa	a 1/4 n ^l	1.	1/2	
	12.	12 ^{to} y ^o	827.			a 1/2 n ^l	51.	5 1/2	
	y ^o	y ^o		455.		a y ^o	28.	3 1/2	
	y ^o	y ^o			25 Mandiles	a y ^o	1.	4 1/2	
	y ^o	y ^o			45 P. de colgadura	a y ^o	2.	6 1/2	
	y ^o	y ^o		222.		a 1/4 n ^l	6.	7 1/2	
	y ^o	y ^o			152 Soleras	a y ^o	4.	6	
	y ^o	y ^o			1015.	a 1/2 p ^o	1.	7 1/4	
								1713	

Segun consta de la demonstracion antecedente importa la Lavadura de Ropa, pagada en todo el referido Año de 1782, los mismos, un mil setecientos treze Pesos, y dos Reales, de que se hace mencion al principio, como consta por menor en las Partidas que se hallan sentadas en la Relacion que ha por Cabeza de cada uno de los Socos Juadernos de esta Cuenta que acompaño.

P. 1713. 2.

Monta la data de lo satisfecho por la lavadura de Ropa en todo el año de 1782. Un mil, setecientos treze Pesos, y dos Reales, con ciento de a 8. d.

Jagles




D^o. José Manuel de Sagle Izazaga
Comis. de Guerra y Ministro de R.^{ta} Haz.
en el Puerto del Callao.

Data.

de los P.^{os} corrientes de a 8.R.^{os} pagados
por la Loza que se ha comprado para
el servicio de los Enfermos del Hospital
R.^o de Bellavista desde 1.^o de Enero h^{ta}
fin de Diciembre de 1782.

7

Pagado por
Loza.

Data

Pesas corrientes de a 8.R.^{os}

Comprova
do con
sus Docum.
partidas del
y su relación
Jurada y se
de rog.
se advierte en
la gloria del p.
de esta orde
nacion.

Doi en data como Comisario de Guerra y
Ministro de R.^{ta} Hacienda que voi y he servido
en este Puerto del Callao desde 1.^o de Enero h^{ta}
fin de Diciembre de 1782. que esta Cuenta
comprehende Ciento Guarenta y seis Pesos y
y setenta y cinco R.^{os} que en el referido tiempo he vatisfecho
del Caudal de R.^{ta} Hacienda que ha entrado
en mi poder en virtud de diferentes Superiores
Decretos y de que me tengo hecho el respectivo
cargo, por el importe de la Loza que se ha
comprado para el servicio de los Enfermos
del R.^o Hospital de Bellavista, como consta
por menor en el Extracto y Planilla siguiente
en que se expresan el Numero de Documentos,
Formas, Varias Piezas de Loza, Precio, e Importe.



26

Meses.	Num. Docum.	Formas	Varias P. ^{zas} de Loza.	Precio	Importe.
Enezo.	5.	5 y ^{ta}	6 doz de Escudillas.	a 6.11.	4. 4. —
	10.	10 y ^{ta}	12 doz de Platos.	a 8.1/2.11.	8. 2. —
	10.	10.	20 2/3 doz. Escudillas.	a 4.1/2.11.	22. 2. 1/2.
	10.	10.	8 doz Malagoneu.	a 6.11.	6. — —
Febrero.	7.	7.	7 doz Candileu.	a 2.1/2.11.	2. 1. 1/2.
	6.	6 y ^{ta}	3 ollav.	a 3.1/2.11.	1. 2. 1/2.
Mayo.	5.	5 y ^{ta}	1 Olla	en 3.1/2.11.	3. 1/2.
Agosto.	13.	13 y ^{ta}	16 doz de Tasas.	a 4.1/2.11.	9. — —
	10.	10.	6 doz de Platos.	a 5.1/2.11.	4. 1. —
Sept. ^{to}	7.	7 a 8.	2 Ollas grandu.	a 3.1/2.11.	7. — —
Octubre.	7.	7 y ^{ta}	5 Ollav.	en 5.1/2.11.	5. 1/2.
	10.	10.	5 1/2 doz de Tasas.	a 4.1/2.11.	3. — 1/2.
Nov. ^{bro}	8.	11 y ^{ta}	2 Ollav de Vaso.	a 2.1/2.11.	5. — —
	7.	7 y ^{ta}	1 Olla.	en 2.1/2.11.	2. — —
Dici. ^{bro}	9.	9 y ^{ta}	28 doz de Platos.	a 5.1/2.11.	17. 1. 1/2.
	10.	10.	22 doz de Tasas.	a 4.1/2.11.	12. 3. —
	10.	10.	10 doz Malagoneu.	a 6.11.	7. 4. —
	10.	10.	10 doz de Candileu.	a 12.11.	15. — —
	10.	10.	20 doz de Tacineu.	a 12.11.	30. — —
			3 doz de Candileu.	a 2.1/2.11.	7. 1/2.
					* 146 5. —

Segun consta de la demonstracion
antecedente importa la Losa q.
se ha comprado en todo el referido
Año de 1782. Los mismos ciento
quarenta y ocho Pesos, y cinco R.
de que se hace mencion al principio
como consta por menor en las
Partidas que se hallan ventadas
en la Relacion que va por cabeza
de cada uno de los Juaderos de
esta Cuenta que acompaño.....

P. 146. S.

Monta la data de lo vatio fecho por la Losa, en todo el año de
1782. Ciento quarenta y ocho Pesos, y cinco Reales, coniente
a 8. R.

Jagles



D.^{no} José Manuel de Fagle Yrazaga
Comisario de Guerra, y Ministro de R.
Haz.^{da} en el Puerto del Callao.

Data.

de los P.^{os} Corr.^{tes} de a 8 R.^{os} pagados por las
Miniestras consumidas en el R.^o Hospital
desde 1.^o de Enero h.^{ta} fin de Diz.^{no} de 1782.

8

Pagado por
Miniestras.

Data

Pesos corrientes de a 8 R.^{os}.

Comprovado
en sus Docum.^{tos}
partidas del S.
y su relacion
Inurada, y se
rendra pres.
se advierte
en la gloria del
p.^o de esta
ordenacion.

Doi en data, como Comisario de Guerra
y Ministro de Real Hacienda que voi, y he
vervido en este Puerto del Callao desde 1.^o de
Enero hasta fin de Diciembre de 1782, que
esta cuenta comprehende seiscientos noventa
y un Pesos, y Quatro Reales que en el referido
tiempo he satisfecho del Caudal de R.^o Haz.^{da}
que ha entrado en mi poder en virtud de difer
entes Superiores Decretos, y de que me tengo
hecho el respectivo cargo, por el importe de
las Miniestras que se han consumido en
el R.^o Hospital de Bellavista, como constad
por menor en el Contrato y Planilla vigiente
en que se expresan el Numero de Documento
Forma, Miniestras, Precio, e Ymporte.



Meses	Numero de. to Docum.	Pexas	Miniestras.	Precio	Ymporte.
Enero...	N. ^o 6.	6 y 3 ^{ta}	100 to. de Fideos	a 4/2 ^{da}	56. 2. 1
	7.	7 y 0 ^{ta}	11 1/2 Botifas de Arros.	a 28 ^{da}	40. 2. 1
	YD.	YD.	6 Faneg. de Frixoles.	a 6 P. ^{os}	36. 0. 1
	YD.	YD.	5. Dhas. de Garvanzos.	a 10 P. ^{os}	50. 0. 1
Febrero...	7.	7 y 0 ^{ta}	100 to. de Fideos	a 4/2 ^{da}	56. 2. 1
Marzo...	6.	6 y 0 ^{ta}	150 to. dhas.	a 4/2 ^{da}	84. 3. 1
Abril...	9.	9 y 0 ^{ta}	100 to. dhas.	a Ydem	56. 2. 1
	5.	5 y 0 ^{ta}	14 Botif. 16 to. Arros.	a 28 ^{da}	50. 3. 1/2
Mayo...	YD.	YD.	100 to. de Fideos	a 4/2 ^{da}	56. 2. 1
	9.	9 y 0 ^{ta}	5 Faneg. de Garvanzos.	a 10 P. ^{os}	51. 2. 1
Junio...	5.	5 a 8.	25 to. de Fideos	en 7 p. ^{os}	7. 4. 1
Julio...	10.	10 y 0 ^{ta}	25 to. de dhas.	a 3. 2 ^{da}	9. 3. 1
Agosto...	8.	8 y 0 ^{ta}	50 to. Fideos	a 3/2 ^{da}	24. 7. 1
Sept. ^{no} ...	7.	7 a 8.	50 to. dhas.	a 3/2 ^{da}	24. 7. 1
Oct. ^{no} ...	7.	7 y 0 ^{ta}	Frixoles.		0. 0. 1/2
Nov. ^{bre} ...	5.	8 y 3 ^{ta}	100 to. de Fideos	a 30 p. ^{os}	30. 0. 1
	7.	40 y 0 ^{ta}	5 Faneg. de Garvanzos.	a 7 P. ^{os}	35. 0. 1
	YD.	YD.	Conduccion		1. 0. 1
Diz. ^{no} ...	10.	10 y 0 ^{ta}	10 Botifas de Arros.	a 28 ^{da}	27. 4. 1
					*691. 4. 0

Segun consta de la demonstracion
antecedente, importan las Mini-
stras, compradas en todo el ref-
erido año de 1782. los mismos
seiscientos noventa y un Pesos
y Quatro Reales, de que se hace
mencion al principio, como
consta por menor en las Partidas
que se hallan ventadas, en la
Relacion que va por Cabeza de
cada uno de los doce Guadeanos
de esta Cuenta que acompaño..... P. 691. 4. R.

Monta la data de lo satisfecho por las Ministras en todo el año de
1782, Seiscientos noventa y un Pesos, y Quatro R. corrientes de a 8. r.

Jagla

D.ⁿ José Manuel de Izaola Izaraga
Comisario de Guerra y Ministro de R.^o
Hazienda en el Puerto del Callao.

Data.

De los Pesos corrientes de a 8.R.^o pagados
por Manteca, Velas de Zevo, y Zera, que se
han consumido en el R.^o Hospital, desde
1.^o de Enero h.^{ta} fin de Diciembre de 1782.

Pagado por Manteca,
y Velas de Zevo, y Zera

* 9 *

Data.

Pesos corrientes de a 8.R.^o

*Emprouada
con sus docum.
partidas del
y su relacion
ada, y se tendra
pre.^o lo q.^o se
advierte en la
gloria del p.^o
se esta orde
nacion*

Doi en data, como Comisario de Guerra,
y Ministro de R.^o Hazienda que voi, y he
verbido en este Puerto del Callao, desde 1.^o
de Enero, h.^{ta} fin de Diciembre de 1782. que
esta cuenta comprehende Mil trescientos
un P.^o siete y medio R.^o que en el referido
tiempo he satisfecho del caudal de R.^o Hazienda
que ha entrado en mi poder, en virtud de
diferentes superiores Decretos, y de que me
tengo hecho el respectivo cargo, por el
importe de La Manteca, Velas de Zevo, y
Zera, que se han consumido en el Hosp.^o
R.^o durante el dho año, como consta por
menor en el Extracto, y Planilla sigui-
ente, en que se expresan el Numero de
Documento, Foxas, Manteca, Velas de Zevo,
y Zera, precio, e importe.



Meses	Numero de Docum. ^o	Foxas	Manteca	Velas de Zevo... y Zera...	Precio	Importe.
Enero	7.	7yo ^{ta}		16. R.	a 12u ^o	38.
	8.	8yo ^{ta}	128. R.		a 2 1/2 u ^o	32. 1/2
	9.	9yo ^{ta}		6. Palos.	a 9 1/2 P. ^o	57.
Febrero	7.	7yo ^{ta}		12. R.	a 12u ^o	28. 4.
	8.	8yo ^{ta}	150. R.		a 2 1/2 u ^o	46. 7.
	9.	9yo ^{ta}		6. Palos.	a 9 1/2 P. ^o	57.
Marzo	7.	7yo ^{ta}	175. R.		a 2 1/2 u ^o	54. 5. 1/2
	9.	9yo ^{ta}		6. Palos.	a 9 1/2 P. ^o	57.
Abril	7.	7yo ^{ta}	150. R.		a 2 1/2 u ^o	46. 7.
	8.	8yo ^{ta}		6. Palos.	a 9 1/2 P. ^o	57.
						* * 482.

					482		
Mayo	Nº 7.	7 yv ^{ta}	120 lb		a 2 1/2 rs	37	4
	8.	8 yv ^{ta}		6 Palos	a 2 1/2 P.	57	
	9.	9 yv ^{ta}		16 lb	a 19 as	38	
Junio	5.	5 a 6.		4 lb	a 21 as	10	4
	8.	9 yv ^{ta}	100 lb		a 2 1/2 rs	31	2
	9.	10 yv ^{ta}		6 Palos	a 2 1/2 P.	57	
Julio	5.	5 yv ^{ta}	75 lb		a 2 1/2 rs	23	3 1/2
	9.	9 yv ^{ta}		6 Palos	a 8 P 6 rs	52	4
	10.	10 yv ^{ta}		8 lb	a 19 1/2 rs	19	4
Agosto	6.	6 yv ^{ta}	80 lb		a 2 1/2 rs	25	
	9.	9 yv ^{ta}		6 Palos	a 8 P 6 rs	52	4
Sept ^{re}	6.	6 yv ^{ta}	75 lb		a 2 1/2 rs	23	3 1/2
	8.	9 yv ^{ta}		6 Palos	a 8 P 6 rs	52	4
Octubre	6.	6 yv ^{ta}	75 lb		a 2 rs	18	6
	11.	11 yv ^{ta}		6 Palos	a 8 P 6 rs	52	4
Nov ^{re}	8.	11 yv ^{ta}	6 1/2 lb		a 2 1/2 rs	2	
	9.	7 d.		2 lb	a 20 rs	5	
	9.	12 yv ^{ta}		6 Palos	a 8 P 6 rs	52	4
	13.	16 yv ^{ta}	150 lb		a 2 1/2 rs	46	7
	7 d.	7 d.	vn flete.			1	
Dize ^{bre}	5.	5 yv ^{ta}	175 lb		a 2 1/2 rs	54	5 1/2
	7 d.	7 d.	vn flete.			1	4
	7.	7 yv ^{ta}		1 lb	a 20 as	2	4
	8.	8 yv ^{ta}		6 Palos	a 8 P 6 rs	52	4
	10.	10 yv ^{ta}		20 lb	a 20 as	50	
					*1,301	7	1/2

Segun consta de la demonstracion antecedente imperta La Manteca, Velas de Levo, y Lera que se han comprado en todo el referido año de 1782. los mismos vn mil trescientos y vn P.^o siete, y medio. Reales de que se hace mencion al principio, como consta por menor en las Partidas que se hallan ventadas en la Relacion que ha por cabeza de cada vno de los Doce Guadeanos de esta Cuenta que acompaño.....

P. 1,301. 7 1/2.

Monta la data de lo satisfecho por la Manteca, y Velas de Levo, y Lera en todo el año de 1782. vn mil trescientos y vn Pesos, siete, y medio R.^s corrientes de a 8. R.^s

Jaglo


D.^{no} José Manuel de Fagle Yzazaga.
Comisario de Guerra y Ministro de R.^o
Hazienda en el Puerto del Callao.

Data.

de los Pesos corrientes de a 8 R.^{os} pagados
Por Sueldos del Contralor, y demas Empl-
eados en el R.^o Hospital desde 1^o de Enero
hasta fin de Diciembre de 1782.

10.

Pagado por Sueldos ~
del Contralor, Mayordomo,
Capellanes, y Tirufanos.

Data

Pesos corrientes de a 8 R.^{os}

Comprovado
con sus docum.
partidas del
y su relacion
nada q se citan.

Doi en data como Comisario de Guerra,
y Ministro de R.^o Hazienda que voi y he
verpido en este Puerto del Callao, desde 1^o de
Enero hasta fin de Diciembre de 1782. que
esta cuenta comprehende Trece mil Ciento
quarenta y siete pesos, siete y diez y siete
Veinteavos Reales, que en el referido t^{po}
he satisfecho del caudal de R.^o Hazienda
que ha entrado en mi poder, en virtud de
diferentes superiores Decretos, y de que me
tengo hecho el respectivo cargo, por el
importe de los Sueldos pagados al Contralor,
Mayordomo, Capellanes, y Tirufanos del
R.^o Hospital de Bellavista, durante el
referido Año, como consta por menoren
el Contrato, y Planilla siguiente, en que
se expresan el Num.^o de Documentos, y
Foxas, Interesados, Clases, Sueldos, Racion.
Dias, e Importe.



Meses	N. ^o de Docum. ^{to}	Foxas.	Interesados.....	Clases	Sueldos...	Raciones	Dias	Importe.
Enero.	17.	21.	D. ^{no} Bruno Junco	Contralor	80 p. al mes.			80.
	18.	22 a 23	D. Fern. ^o Medina	Mayordomo	32 p. 2 ca. y d.			32. 2.
	18.	18.	F. ^o Juan Casso	Capellan.	25 p.			25.
	18.	18.	F. ^o Gregorio Castillo	Idem	25 p.			25.
	18.	18.	D. Bart. ^o Alcantara	Tirufano	20 p.	7. 3/4 ca.	31.	49. 3. 3/4.
	18.	18.	D. Jose Sanchez	Idem	17 p. 4 ca. y d.	5 ca.	31.	36. 7.
	13.	13 y 14	D. Bart. ^o Alcantara	Tirufano	20 p.	7. 3/4 ca.	15.	24. 4. 1/2.
Febrero	14.	14 a 18 y 19	D. Fern. ^o Medina	Mayordomo	32 p. 2 ca. y d.			18. 3. 1/4.
	18.	18.	F. ^o J. ^o Casso	Capellan.	25 p.			32. 2.
	18.	18.	F. ^o Greg. Castillo	Idem	25 p.			25.
	18.	18.	D. Jose Moraler	Tirufano	20 p.	7. 3/4 ca.	15.	21. 5. 1/4.
	18.	18.	D. Andres Alcantara	Idem	17. 1/2 p. y d.	5 ca.	15.	16. 2.
	18.	18.	D. Bruno Junco	Contralor.	80 p. y d.			80.

Month	Day	Name	Position	Value 1	Value 2	Value 3	Value 4	Value 5	Value 6
Marzo	13	D. Bruno Junco	Contrator	80. p ⁸					80.
	14	14 a 18 ^{ta}	Fr. Juan Cano	Capellan	25				25.
	18	18-2	Fr. Frig ^o Castillo	Idem	25				25.
	18	18	D. Fern ^o Medina	Mayordomo	32. 2.				32. 2.
	18	18	D. Jose Morales	Zufano	20.	7. 3/5 ^{ta}		31	49. 3. 3/5 ^{ta}
	18	18	D. Andres Alcantara	Idem	17. 4.	5.		31	36. 7.
Abril	18	18	D. Bruno Junco	Contrator	80				80.
	16	16 a 17 ^{ta}	D. Fern ^o Medina	Mayordomo	32. 2.				32. 2.
	18	18	Fr. Juan Cano	Capellan	25				25.
	18	18	Fr. Frig ^o Castillo	Idem	25				25.
	18	18	D. Jose Morales	Zufano	20.	7. 3/5 ^{ta}		30	48. 4.
	18	18	D. And ^o Alcantara	Idem	17. 4.	5.		30	36. 2.
Mayo	17	17	D. Bruno Junco	Contrator	80				80.
	18	18 a 22 ^{ta}	D. Fern ^o Medina	Mayordomo	32. 2.	2. 2 ^{ta}		23	38.
	18	18	Fr. Juan Cano	Capellan	25	2.		23	30. 6.
	18	18	Fr. Frig ^o Castillo	Idem	25	2.		23	30. 6.
	18	18	D. Jose Morales	Zufano	20.	7. 3/5 ^{ta}		31	49. 3. 1/2.
	18	18	D. Andres Alcantara	Idem	17. 4.	5.		31	36. 7.
Junio	16	17	D. Bruno Junco	Contrator	80				80.
	17	17 a 20 ^{ta}	D. Fern ^o Medina	Mayordomo	32. 2.	2.		30	39. 6.
	18	18	Fr. Juan Cano	Capellan	25	2.		30	32. 4.
	18	18	Fr. Frig ^o Castillo	Idem	25	2.		30	32. 4.
	18	18	D. Jose Morales	Zufano	20.	7. 3/5 ^{ta}		30	48. 4. 3/5.
	18	18	D. Andres Alcantara	Idem	17. 4.	5.		30	36. 2.
Julio	17	17	D. Bruno Junco	Contrator	80				80.
	18	18 a 19 ^{ta}	D. Fern ^o Medina	Mayordomo	32. 2.	2.		31	40.
	18	18	Fr. Juan Cano	Capellan	25	2.		31	32. 6.
	18	18	Fr. Frig ^o Castillo	Idem	25	2.		31	32. 6.
	18	18	D. Jose Morales	Zufano	20.	7. 3/5 ^{ta}		31	49. 3. 1/2.
	18	18	D. Andres Alcantara	Idem	17. 4.	5.		31	35. 7.
Agosto	15	16	D. Bruno Junco	Contrator	80				80.
	18	17 a 18 ^{ta}	D. Fern ^o Medina	Mayordomo	32. 2.	2.		31	40.
	18	18	Fr. Juan Cano	Capellan	25	2.		31	32. 6.
	18	18	Fr. Theod ^o Valdivia	Idem	25	2.		31	32. 6.
	18	18	D. Jose Morales	Zufano	20.	7. 3/5 ^{ta}		31	49. 3.
	18	18	D. Andres Alcantara	Idem	17. 4.	5.		31	36. 7.
Sept ^{to}	13	14	D. Bruno Junco	Contrator	80				80.
	14	13 a 16 ^{ta}	Fr. J ^o Cano	Capellan	25	2.		30	32. 4.
	18	18	Fr. Theod ^o Valdivia	Idem	25	2.		30	32. 4.
	18	18	D. Fern ^o Medina	Mayordomo	32. 2.	2.		30	39. 6.
	18	18	D. Jose Morales	Zufano	20.	7. 3/5 ^{ta}		30	48. 4. 1/2.
	18	18	D. Andres Alcantara	Idem	17. 4.	5.		30	36. 2.
Octubre	16	16	D. Bruno Junco	Contrator	80				80.
	17	17 a 18 ^{ta}	D. Fern ^o Medina	Mayordomo	32. 2.	2.		31	40.
	18	18	Fr. Juan Cano	Capellan	25	2.		31	32. 6.
	18	18	Fr. Theod ^o Valdivia	Idem	25	2.		31	32. 6.
	18	18	D. Jose Morales	Zufano	20.	7. 3/5 ^{ta}		31	49. 3. 1/2.
	18	18	D. Andres Alcantara	Idem	17. 4.	5.		31	36. 7.
Nov ^{to}	14	17	D. Bruno Junco	Contrator	80				80.
	18	18 a 19 ^{ta}	Fr. Juan Cano	Capellan	25	2.		30	32. 4.
	18	18	Fr. Theod ^o Valdivia	Idem	25	2.		30	32. 4.
	18	18	D. Fern ^o Medina	Mayordomo	32. 2.	2.		30	39. 6.
	18	18	D. Jose Morales	Zufano	20.	7. 3/5 ^{ta}		30	48. 4.
	18	18	D. Andres Alcantara	Idem	17. 4.	5.		30	36. 2.
Dic ^{to}	15	15	D. Bruno Junco	Contrator	80				80.
	16	16 a 17 ^{ta}	D. Fern ^o Medina	Mayordomo	32. 2.	2.		31	40.
	18	18	Fr. Juan Cano	Capellan	25	2.		31	32. 6.
	18	18	Fr. Theod ^o Valdivia	Idem	25	2.		31	32. 6.
	18	18	D. Jose Morales	Zufano	20.	7. 3/5 ^{ta}		31	49. 3. 1/2.
	18	18	D. Andres Alcantara	Idem	17. 4.	5.		31	36. 7.

3147 7 1/2.

Segun conota de la demonstracion
 antecedente, importan los Sueldos
 del Contralor, Mayordomo, Capellano,
 y Lixuanos en todo el referido año
 de 1782, los mismos tres mil,
 ciento quarenta y siete Pesos, siete
 y diez y siete, veinteavos Reales,
 de que se hace mencion al principio
 como consta por menor en las Parti-
 das que se hallan ventadas en la
 relacion que ha por cabeza de
 cada uno de los Doce Guádnos
 de esta Puerta que acompaño.....

§ 3147 7 1/20.

Monta la data de lo satisfecho por los Sueldos de Contralor, Mayordomo,
 Capellano, y Lixuanos, en todo el año de 1782. Trece mil, ciento, quarenta, y
 siete Pesos, siete, y diez y siete veinteavos R^s; con entero Ca 8. R.

Jagles



D.ⁿ Jose Manuel de Sagle Izazaga
Comisario de Guerra y Ministro de R.^{ta}
Hazienda en el Puerto del Callao.

Pagado por Sueldos
de los Practicantes y
demas Dependientes

11*

Data

Data

De las Pesas corrientes de a 8^{rs} pagadas
por los Sueldos de los Practicantes y
demas Dependientes del R.^{to} Hospital
desde 1.^o de Enero h.^{ta} fin de Dix.^{to} de 1782.

Pesas corrientes de a 8^{rs}

Conprova^{do} **con las docum.** **partidas del** **relacionada q.^e se cita** que esta cuenta comprende, seis mil
Cuatrocientos Cuarenta Pesos, y dos Reales
que en el referido tiempo he satisfecho del
caudal de R.^{ta} Hazienda que ha entrado en
mi poder, en virtud de diferentes Superior.
Decretos, y de que me tengo hecho el respectivo
cargo, por el importe de los Sueldos, que dur-
ante el referido Año, se han pagado a los
Practicantes y demas Dependientes del R.^{to}
Hospital de Bellavista, como consta por
menor en el extracto, y Planilla siguiente
en que se expresan el Numero de Document.
Formas, Interesados, Clases, Sueldos, Raciones,
Dias, e importe.



Meses	Numero de Docum. ^{to}	Formas.	Interesados	Clases.	Sueldos	Raciones	Dias.	Importe.
Enero.	Nº 18.	22 a 20.	D. Felia Duran	Practico. mor.	14 ^{rs} 2 ^{os}			14 2
	Id.	Idem.	Don ^{de} Allanueba	Idem. sensible	12			12
	Id.	Id.	Cipriano Paezan	Id.	12			12
	Id.	Id.	Agustin Paeza	Id.	12			12
	Id.	Id.	Guacelo Fernandez	Id.	12			12
	Id.	Id.	Max. ^{to} Pascuain	Id.	12			12
	Id.	Id.	D. Ma. ^{ta} Mena	Robero	22. 20			22 20
	Id.	Id.	Enrique Velaz	Colchonero	8			8
	Id.	Id.	José Jaavedra	Prim. Depend.	20. 2			20 2
	Id.	Id.	Alonso Castro	2. ^o Idem.	17. 2			17 2
	Id.	Id.	Ant. ^o Salas	Ayud. ^{te} do Idem.	8			8
	Id.	Id.	José Pasado	Expediente	6			6
	Id.	Id.	José Obregon	Sacristan	8			8
	Id.	Id.	Franc.	Cava de sala	a 8			24
	Id.	Id.	Quince	Barchilonar	a 10			150
	Id.	Id.	Franc. Francisca	Prim. Cuinon	15			15
	Id.	Id.	Franc. Ponce	2. ^o Idem.	8			8
Id.	Id.	Man. Ramos	Ayudante	6			6	
								P. ^o 367

Febrero	14	14 a 15	D. Felix Duran	Practicante M ^{or}	14. 2				357	
			Dern ^o Villanueva	Id. Vencillo	12				14	2
			Cipriano Farfan	Idem	12				12	
			Agustin Paza	Idem	12				12	
			Mar ^c . Fernandez	Idem	12				12	
			Mariano Lascurain	Idem	12				12	
			D. Mariano Mena	Ropero	22. 2				22	2
			Henzique Velez	Colchonero	8				8	
			José Vaavedra	Prim ^o Despensero	20. 2				20	2
			Alonso Castro	2 ^o Idem	17. 2				17	2
			Antonio Salas	Ayud ^o de Idem	8				8	
			Theod ^o Arteta	Cosinero	15				15	
			Man ^l Paccia	2 ^o Idem	8				8	
			Marco Roman	Ayud ^o de Idem	6				6	
		Joaq ^o Paziido	Enfermero	6				6		
		José Obregon	Sacristan	8				8		
		Frez.	Cavos de Sala	a 8				24		
		Vente	Bachiloner	a 10				200		
Marzo	14	14 a 15	D. Felix Duran	Practicante M ^{or}	14. 2				14	2
			Dern ^o Villanueva	Idem	12				12	
			Cipriano Farfan	Idem	12				12	
			Mar ^c . Fernandez	Idem	12				12	
			José Encalada	Idem	12				12	
			D. Mariano Mena	Idem (Ropero)	22. 2				22	2
			Henzique Velez	Colchonero	8				8	
			José Vaavedra	Despensero	20. 2				20	2
			Alonso de Castro	Idem	17. 2				17	2
			Antonio Salas	Ayud ^o de Idem	8				8	
			Joaq ^o Paziido	Enfermero	6				6	
			Marcelo Vega	Prim ^o Cosinero	15				15	
			Man ^l Paccia	2 ^o Idem	8				8	
			Marco Roman	Ayud ^o de Idem	6				6	
		Frez.	Cavos de Sala	a 8				24		
		Diez y ocho	Bachiloner	a 10				180		
Abril	16	16 a 17	D. Felix Duran	Practicante M ^{or}	14. 2				14	2
			Dern ^o Villanueva	Idem Vencillo	12				12	
			Cipriano Farfan	Idem	12				12	
			Mar ^c . Fernandez	Idem	12				12	
			Frez.	Cavos de Sala	8				24	
			D. Mar ^c . Mena	Ropero	22. 2				22	2
			Henzique Velez	Colchonero	8				8	
			José Vaavedra	Despensero	20. 2				20	2
			Alonso Castro	Idem	17. 2				17	2
			Marcelo Vega	Cosinero	15				15	
			Man ^l Paccia	2 ^o Idem	8				8	
			Marco Roman	Ayudante	6				6	
			Joaq ^o Paziido	Enfermero	6				6	
			Valerio Vega	Sacristan	8				8	
		el Dho. mis. antezior	Idem	8				8		
		Diez y ocho	Bachiloner	a 10				180		
		Antonio Salas	Ayud ^o de Cosina	6				6		
Mayo	18	18 a 22	D. Felix Duran	Practicante M ^{or}	14. 2	2		23	20	
			Dern ^o Villanueva	Idem	12	2		23	17	6
			Cipriano Farfan	Idem	12	2		23	17	6
			Marcelo Fernandez	Idem	12	2		23	17	6
			Mariano Mena	Ropero	22. 2	2		23	28	
			Henzique Velez	Colchonero	8	2		23	13	6
			Frez.	Cavos de Sala	8	2		23	41	2
			José Vaavedra	Despensero	20. 2	2		23	26	
			Alonso Castro	2 ^o Idem	17. 2	2		23	23	
			Antonio Salas	Ayud ^o de Idem	6	2		23	11	6
			Marcelo Vega	Cosinero	15	2		23	20	6
			Man ^l Paccia	2 ^o Idem	8	2		23	13	6
			Marco Roman	Ayud ^o de Idem	6	2		23	11	6
			Joaquin Paziido	Enfermero	6	2		23	11	6
		Valerio Vega	Sacristan	8	2		23	13	6	
		Diez y nuebe	Bachiloner	10	2		23	200	2	
Junio	17	18 a 20	D. Felix Duran	Practic ^o mayor	14. 2	2		30	21	6
			Dern ^o Villanueva	Idem Vencillo	12	2		30	10	4
			Cipriano Farfan	Idem	12	2		30	10	4
			Marcelo Fernandez	Idem	12	2		30	19	4
			Frez.	Cavos de Sala	8	2		30	46	4

2254 6

Junio

17	18 a 20	D. Mariano Mena	Ropero	22. 2.	22	30.	2254	6
18	18 y 19	Enrique Velez	Colchonero	8.	2.	30.	23	6
19	19	Jose Saavedra	Dispensero	20. 2.	2.	30.	15	6
20	20	Domingo Cordova	Idem	17. 2.	2.	30.	27	6
21	21	Antonio Salas	Idem	6.	2.	30.	24	6
22	22	Max Vega	Cosinero	15.	2.	30.	13	4
23	23	Ambrosio Mamani	Idem	8.	2.	30.	13	4
24	24	Marcos Roman	Idem	6.	2.	30.	13	4
25	25	Joan Passido	Enfermero	6.	2.	30.	13	4
26	26	Valerio Vega	Sacristan	8.	2.	30.	15	4
27	27	Juan	Barchilonos	10.	2.	30.	262	4
28	28	Negro del Rey	Idem		2.	30.	7	4
29	29	D. Felix Duran	Practicante m ^{or}	14. 2.	2.	31.	22	
30	30	Bern Villanueva	Id. sencillo	12.	2.	31.	19	6
31	31	Cipriano Farfan	Id.	12.	2.	31.	19	6

Julio

1	1	Marcelo Fernandez	Id.	12.	2.	31.	19	6
2	2	Fier	Cavos de Sala	8.	2.	31.	47	2
3	3	D. Mariano Mena	Ropero	22. 2.	2.	31.	30	
4	4	Enrique Velez	Colchonero	8.	2.	31.	15	6
5	5	Jose Saavedra	Dispensero	20. 2.	2.	31.	28	
6	6	Domingo Cordova	Idem	17. 2.	2.	31.	25	
7	7	Antonio Salas	Idem	6.	2.	31.	13	6
8	8	Marcelo Vega	Cosinero	15.	2.	31.	22	6
9	9	Ambrosio Mamani	Idem	8.	2.	31.	13	6
10	10	Marcos Roman	Idem	6.	2.	31.	13	6
11	11	Joan Passido	Enfermero	6.	2.	31.	13	6
12	12	Valerio Vega	Sacristan	8.	2.	31.	15	6
13	13	Catorze	Barchilonos	10.	2.	31.	248	4
14	14	Negro del Rey	Idem		2.	31.	7	6
15	15	D. Felix Duran	Practicante m ^{or}	14. 2.	2.	31.	22	
16	16	Bernardo Villanueva	Id. sencillo	12.	2.	31.	19	6
17	17	Cipriano Farfan	Id.	12.	2.	31.	19	6
18	18	Marcelo Fernandez	Id.	12.	2.	31.	19	6
19	19	Fier	Cavos de Sala	8.	2.	31.	47	2
20	20	Jose Saavedra	Dispensero	20. 2.	2.	31.	28	
21	21	Domingo Cordova	Idem	17. 2.	2.	31.	25	
22	22	Juan	Idem	6.	2.	31.	13	6
23	23	Marcelo Vega	Cosinero	15.	2.	31.	22	6
24	24	Marcos Roman	Idem	8.	2.	31.	13	6
25	25	Ambrosio Mamani	Idem	6.	2.	31.	13	6
26	26	D. Mariano Mena	Ropero	22. 2.	2.	31.	30	
27	27	Enrique Velez	Colchonero	8.	2.	31.	15	6
28	28	Valerio Vega	Sacristan	8.	2.	31.	15	6
29	29	Joan Passido	Enfermero	6.	2.	31.	13	6
30	30	Catorze	Barchilonos	10.	2.	31.	248	4
31	31	Negro del Rey	Idem		2.	31.	7	6

Agosto

1	17 a 18	D. Felix Duran	Practicante m ^{or}	14. 2.	2.	31.	22	
2	2	Bernardo Villanueva	Id. sencillo	12.	2.	31.	19	6
3	3	Cipriano Farfan	Id.	12.	2.	31.	19	6
4	4	Marcelo Fernandez	Id.	12.	2.	31.	19	6
5	5	Fier	Cavos de Sala	8.	2.	31.	47	2
6	6	Jose Saavedra	Dispensero	20. 2.	2.	31.	28	
7	7	Domingo Cordova	Idem	17. 2.	2.	31.	25	
8	8	Juan	Idem	6.	2.	31.	13	6
9	9	Marcelo Vega	Cosinero	15.	2.	31.	22	6
10	10	Marcos Roman	Idem	8.	2.	31.	13	6
11	11	Ambrosio Mamani	Idem	6.	2.	31.	13	6
12	12	D. Mariano Mena	Ropero	22. 2.	2.	31.	30	
13	13	Enrique Velez	Colchonero	8.	2.	31.	15	6
14	14	Valerio Vega	Sacristan	8.	2.	31.	15	6
15	15	Joan Passido	Enfermero	6.	2.	31.	13	6
16	16	Catorze	Barchilonos	10.	2.	31.	248	4
17	17	Negro del Rey	Idem		2.	31.	7	6

Sept

1	15 a 16	D. Felix Duran	Practicante m ^{or}	14. 2.	2.	30.	21	6
2	2	Bernardo Villanueva	Idem. sencillo	12.	2.	30.	19	4
3	3	Cipriano Farfan	Idem	12.	2.	30.	19	4
4	4	Marcelo Fernandez	Idem	12.	2.	30.	19	4
5	5	Fier	Cavos de Sala	8.	2.	30.	46	4
6	6	D. Max Mena	Ropero	22. 2.	2.	30.	29	6
7	7	Enrique Velez	Colchonero	8.	2.	30.	15	4
8	8	Jose Saavedra	Dispensero	20. 2.	2.	30.	27	6
9	9	Domingo Cordova	Idem	17. 2.	2.	30.	24	6
10	10	Antonio Salas	Idem	6.	2.	30.	13	4
11	11	Max Vega	Cosinero	15.	2.	30.	22	4
12	12	Ambrosio Mamani	Idem	8.	2.	30.	13	4
13	13	Marcos Roman	Idem	6.	2.	30.	13	4
14	14	Joan Passido	Enfermero	6.	2.	30.	13	4
15	15	Valerio Vega	Sacristan	8.	2.	30.	15	4
16	16	Diez y seis	Barchilonos	10.	2.	30.	280	
17	17	Negro del Rey	Idem		2.	30.	7	4

Octubre

1	17 a 18	D. Felix Duran	Practicante m ^{or}	14. 2.	2.	31.	22	
2	2	Bernardo Villanueva	Idem. sencillo	12.	2.	31.	19	6
3	3	Cipriano Farfan	Idem	12.	2.	31.	19	6
4	4	Marcelo Fernandez	Idem	12.	2.	31.	19	6
5	5	Max Passacain	Idem	12.	2.	31.	19	6
6	6	D. Max Mena	Ropero	22.	2.	31.	30	
7	7	Enrique Velez	Colchonero	8.	2.	31.	15	6
8	8	Jose Saavedra	Dispensero	20. 2.	2.	31.	28	
9	9	Domingo Cordova	Idem	17. 2.	2.	31.	25	

4678. 2.

Octubre	17.	17. a 18.	Antonio Salas	Dispensero	6.	2.	31.	4678.	2.
	18.	18.	Max ^o Guzman	Cosinero	15.	2.	31.	13.	6.
	19.	19.	Ambrosio Mamani	Idem	8.	2.	31.	22.	6.
	20.	20.	Max ^o Roman	Idem	6.	2.	31.	16.	6.
	21.	21.	Fies	Cavos de Sala	8.	2.	31.	13.	6.
	22.	22.	Diez y ocho	Barchilones	a 10.	2.	31.	47.	2.
	23.	23.	Joquin Parido	Enfermero	6.	2.	31.	319.	4.
	24.	24.	Negro del R. C. D.			2.	31.	13.	6.
Nov =	15.	18. a 19.	D. Felix Duran	Practicante m ^{or}	14.	2.	30.	7.	6.
	16.	19.	Bernardo Villanueva	Idem Concillo	12.	2.	30.	21.	6.
	17.	20.	Cipriano Farfan	Idem	12.	2.	30.	19.	4.
	18.	21.	Max ^o Lascruan	Idem	12.	2.	30.	19.	4.
	19.	22.	Fies	Cavos de Sala	8.	2.	30.	19.	4.
	20.	23.	Max ^o Mena	Ropero	22.	2.	30.	46.	4.
	21.	24.	Enrique Felix	Colchonero	8.	2.	30.	29.	6.
	22.	25.						15.	4.
Dic =	1.	26.	D. Jose Saavedra	Dispensero	20.	2.	30.	27.	6.
	2.	27.	Domingo Cordova	Idem	17.	2.	30.	24.	6.
	3.	28.	Antonio Salas	Idem	6.	2.	30.	13.	4.
	4.	29.	Max ^o Guzman	Cosinero	15.	2.	30.	22.	4.
	5.	30.	Ambrosio Mamani	Idem	8.	2.	30.	15.	4.
	6.	31.	Diego Carnouzano	Idem	6.	2.	30.	13.	4.
	7.	1.	Valerio Vega	Sacristan	8.	2.	30.	13.	4.
	8.	2.	el dho. por el mes de	Idem	8.	2.	31.	15.	4.
	9.	3.	Joquin Parido	Enfermero	6.	2.	30.	13.	4.
	10.	4.	Catalina	Barchilones	a 10.	2.	30.	243.	
	11.	5.	Negro del R. C. D.			2.	30.	7.	4.
	12.	6.	D. Felix Duran	Practicante m ^{or}	14.	2.	30.	22.	
	13.	7.	Bernardo Villanueva	Idem Concillo	12.	2.	31.	19.	6.
	14.	8.	Cipriano Farfan	Idem	12.	2.	31.	19.	6.
	15.	9.	Max ^o Fernandez	Idem	12.	2.	31.	19.	6.
	16.	10.	Fies	Cavos de Sala	8.	2.	31.	47.	2.
	17.	11.	D. Mariano Mena	Ropero	22.	2.	31.	30.	
	18.	12.	Enrique Felix	Colchonero	8.	2.	31.	15.	6.
	19.	13.	Jose Saavedra	Dispensero	20.	2.	31.	28.	
	20.	14.	Domingo Cordova	Idem	17.	2.	31.	25.	
	21.	15.	Antonio Salas	Idem	6.	2.	31.	13.	6.
	22.	16.	Max ^o Guzman	Cosinero	15.	2.	31.	22.	6.
	23.	17.	Ambrosio Mamani	Idem	8.	2.	31.	15.	6.
	24.	18.	Nicolas Forae	Idem	6.	2.	31.	13.	6.
25.	19.	Joquin Parido	Idem	6.	2.	31.	13.	6.	
26.	20.	Valerio Vega	Sacristan	8.	2.	31.	15.	6.	
27.	21.	Veinte y dos	Barchilones	a 10.	2.	31.	390.	4.	
28.	22.	Negro del R. C. D.			2.	31.	7.	6.	
								6440.	2.

Segun consta de la demonstracion antecedente, importan los sueldos de los Practicantes y demas Dependientes en todo el referido año de 1782. los mismos veisimil, Quatrocientos, Quaxenta Pesos, y dos Reales, de que se hace mencion al principio, como consta por menor en las Partidas que ve hallan ventadas en la relacion que ha por cabeza de cada uno de los doce Quaxentos S^o de esta Cuenta que acompaño.

P. 6440. 2. R.

Monta la data de lo satisfecho por los sueldos de los Practicantes y demas Dependientes en todo el año de 1782. Seis mil, Quatrocientos, Quaxenta Pesos, y dos Reales, conientes de a 8. R.

Jaques

D.ⁿ Jose Manuel de Sagle Izazaga
Comisario de Guerra y Ministro de
R.^{ta} Hacienda en el Puerto del Callao.

Data

De los Pesos Corrientes de a 8, pagados
por las Estancias de Bottica, desde
1.^o de Enero h.^{ta} fin de Dix.^{bre} de 1782.

12

Pagado por las
Estancias de
Bottica.

Data

Pesos corrientes de a 8. n.^o

Comprovado Doi en data como Comisario de Guerra
con sus docum.^{tos} y Ministro de R.^{ta} Hacienda que voi y he ver.
partidas del L.^{to} vido en este Puerto del Callao, desde 1.^o de Enero
y su relacion hasta fin de Diciembre de 1782. que esta 9.^{ta}
Jurada quiere comprehende Seis mil, ciento, sesenta y nueve
Pesos, siete Reales y tres quartillos, que en
el Referido tiempo he satisfecho del Caudal
de R.^{ta} Hacienda que ha entrado en mi poder,
en virtud de Diferentes Superiores Decretos,
y de que me tengo hecho el respectivo cargo
por el importe de las Estancias de Bottica,
que durante el referido Año se han subm-
ministrado a los Enfermos de dho Hospital R.^{ta}
como consta por menor en el Contrato, y Plan-
illa siguiente, en que se expresan el Numero
de Documentos, Fomas, Estancias, Precio, e
Importe.



Meses	Numero de Docum. ^{tos}	Fomas.	Estancias	Precio.	Importe.
Enero	N. ^o 16...	19 a 20.	1862.	a 1 R. ^o	232. 6.
	28. ^o ...	28. ^o ...	2556.	a 1/4 m. ^o	399. 3.
Febrero	2...	12 y 3. ^{ta}	3347.	a 1 m. ^o	418. 2. 1/2
	28. ^o ...	28. ^o ...	1229.	a 1/4 m. ^o	192.
Marzo	12...	2 y 10. ^{ta}	434.	a 1/4 m. ^o	67. 6. 1/2
	28. ^o ...	28. ^o ...	4765.	a 1 m. ^o	595. 4.
Abril	13...	13 y 10. ^{ta}	780.	a 1/4 m. ^o	121. 7.
	28. ^o ...	28. ^o ...	4274.	a 1 m. ^o	534. 2.
Mayo	16...	16 y 3. ^{ta}	5195.	a 1 m. ^o	649. 3.
Junio	14...	15 y 1. ^{ta}	1545.	a 1/4 m. ^o	241. 3. 1/4
	28. ^o ...	28. ^o ...	1566.	a 1/2 m. ^o	293. 5.
					3746 2. 1/4

					3746.	2.	$\frac{1}{4}$.
Julio	N ^o 14	14 y ^{to}	2409	a $1\frac{1}{2}$ r ^l	451.	5.	$\frac{1}{2}$.
	29	29	310	a $1\frac{1}{4}$ r ^l	48.	3.	$\frac{1}{2}$.
Agosto	12	12 y ^{to}	2642	a $1\frac{1}{2}$ r ^l	495.	3.	—
Sept ^{no}	11	12 y ^{to}	2149	a $1\frac{1}{2}$ r ^l	402.	7.	$\frac{1}{2}$.
Octubre	15	15 y ^{to}	2438	a 1 r ^l	304.	6.	—
Nov ^{no}	12	15 y ^{to}	2094	a 1 r ^l	261.	6.	—
Diz ^{bre}	13	13 y ^{to}	3672	a 1 r ^l	458.	6.	—
					<u>6169.</u>	<u>7.</u>	<u>$\frac{3}{4}$.</u>

Segun consta de la demonstracion
antecedente, importan las Estancias
pagadas en todo el referido año de
1782. los mismos seis mil, ciento
vesenta y nueve Pesos, siete y tres
Quartillos Reales, de que se hace
mencion al principio, como consta
por menor en las Partidas que se
hallan vertadas en la relacion que
ba por cabeza de cada uno de los
doce Cuadernos de esta Cuenta que
a compana.....

P. 6169. 7. $\frac{3}{4}$.

Monta la data de lo satisfecho por las Estancias de Bottica, en todo el
año de 1782. seis mil, ciento vesenta, y nueve Pesos, siete, y tres Quartillos
Reales, corrientes de a 8. R^s.

Jaglo
Ome

D.ⁿ José Manuel de Tagle Izazaga
Comisario de Guerra y Ministro de
R.^a Hacienda en el Puerto del Callao

13

Pagado por Varias
Especies.

Data

Data

A los Pesos corrientes de a 8. pagadas
por varias Especies, desde 1.^o de Enero
hasta fin de Diciembre de 1782.

Pesos corrientes de a 8 R.^s.

Comprovado con
sus docum.^{tos} partidas
del L.^o y su relacion
Jurada q.^e se citan;
que tendra pres.^{ta}
lo q.^e se advierte en
la gloria del p.^o
esta ordenacion.

Doi en data, como Comisario de
Guerra, y Ministro de R.^a Hacienda
que voi y he oreado en este Puerto
del Callao, desde 1.^o de Enero hasta
fin de Diciembre de 1782. que
lo q.^e se advierte en esta cuenta comprehende, Mil
y Quatrocientos cinquenta y dos
Pesos, y siete Reales que en el
referido tiempo he satisfecho
del Caudal de R.^a Hacienda que
ha entrado en mi Póden, en virtud
de diferentes Superiores Decretos,
y de que me tengo hecho el res-
pectivo cargo, por el importe
de Varias Especies, que durante
el referido año se han comprado
para el R.^a Hospital, como consta
por menor en el Extracto y
Planilla siguiente, en que se
recopran el Num.^o de Documentos,
Fojas, Especies, Precio e Importe.



Meses	Num. ^o de Docum. ^{tos}	Fojas	Varias Especies	Precio	Importe
Enero	11	11 a 12 ^{va}	2. Caudales	a 12 p. ^s	24
	Id.	Id.	1. dicho	en 3 p. ^s	3
	Id.	Id.	12. 1/2 Cobre batido	a 7 r. ^s	11 3/4
	Id.	Id.	5. Ollav de Cobre	a 5 p. ^s	25
	Id.	Id.	2 1/2 1/2 Cobre batido	a 7 r. ^s	2 1/2
	12	13 a 14	4 Resmas de Papel	a 9 r. ^s	36
	Id.	Id.	3. dicho	a 8 p. ^s 4 r. ^s	25 4
	Id.	Id.	100. 1/2 Alucema	a 8 1/2 r. ^s	106 2
					* 232 2 1/2

				239	2	1/2
Febrero	7	7 y 1/2 ^{to}	12 Cubiertos de Metal... en 18 p ^{os}	18		
	7 ^o	7 ^o	6 Servilletas de Algodon... a 8 r ^{os}	6		
	7 ^o	7 ^o	2 Paños de Dom... a 8 r ^{os}	2		
Junio	10	11 y 1/2 ^{to}	40 Varas de Hocuyo... a 4 r ^{os}	20		
	7 ^o	7 ^o	6 Varas Panete... a 4 r ^{os}	3		
	13	14 y 1/2 ^{to}	108 lb de Areyte... a 16 p ^{os} 99 ^l	17	2	1/2
	7 ^o	7 ^o	en conduccion	1		
Julio	8	8 y 1/2 ^{to}	12 Piedras de Sal... a 12 1/2 r ^{os}	18	6	
	15	15 y 1/2 ^{to}	12 1/2 S. Ligazon... a 2 r ^{os} 5 ^{os}	3	1	
	7 ^o	7 ^o	Clavos, y cola	1		
	16	16 y 1/2 ^{to}	4 Resmas de Papel... a 7 p ^{os} 4 r ^{os}	38		
Agosto	14	14 a 15	7 Lunas grandes... a 28 r ^{os}	24	4	
	7 ^o	7 ^o	6 Dom menores... a 10 r ^{os}	7	4	
	7 ^o	7 ^o	2 Ojar de Lata... a 4 r ^{os}	1		
Sept ^{re}	10	17 a 23	200 Cateos de Madera... a 4 p ^{os} 6 1/2 ^{os}	96	2	4
	13	15 y 1/2 ^{to}	12 Postadores de Dom... a 20 r ^{os}	30		
	7 ^o	7 ^o	en conduccion	1		
Octubre	14	14 y 1/2 ^{to}	1 Caldera, en composicion	8		
	7 ^o	7 ^o	Compostura de 6 Ollaos... a 20 r ^{os}	13		
	7 ^o	7 ^o	Donde 4 Cuch ^{os} ... a 5 r ^{os}	2	4	
	7 ^o	7 ^o	3 Espumaderas... a 5 r ^{os}	1	7	
	7 ^o	7 ^o	2 Platos de Canelon... a 20 r ^{os}	5		
Nov ^{re}	5	8 y 1/2 ^{to}	1 can hilo acarecto... a 7 p ^{os}	7		
	7 ^o	7 ^o	Plato de una Mula		4	
Dic ^{re}	11	11 y 1/2 ^{to}	3 Cueros de Laca... a 8 r ^{os}	3		
	14	14 y 1/2 ^{to}	2 Cairas de Cal... a 8 p ^{os}	16		
				1452	7	

Segun consta de la demonstracion antecedente importan las Varias Especies compradas en todo el referido año de 1782. Los mismos un mil Quatrocientos, cinquenta y dos Pesos, y siete Reales, de que se hace mencion al principio, como consta por menor en las Partidas que se hallan ventadas en la relacion que se ha por cabeza de cada uno de los Doce Guadeanos de esta Cuenta que acompaño.....

P.^s 1452, 7, -

Monta la data de lo satisfecho por las Varias Especies en todo el año de 1782. Un mil Quatrocientos cinquenta y dos Pesos, y siete Reales, conientos de a 8 R^{os}.

Jagler


Dⁿ José Manuel de Sagle Yrazuaga
Comisario de Guerra y Ministro de
R. Hacienda en el Puerto del Callao.

Data

& los Pesos corrientes de a 8 R^s por el
Vino que se ha consumido en el Real
Hospital desde 1^o de Enero hasta fin
de Dix.^{to} de 1782.

※ 14 ※

Pagado por Vino.

Data

Pesos corrientes de a 8 R^s.

Comprovado cony Ministro de Real Hacienda que voi y he
sus docum.^{tos} par servido en este Puerto del Callao, desde 1^o de
Enero del 2. y en Enero hasta fin de Diciembre de 1782. que
relacion Jurada desta cuenta comprehende ciento noventa y
tres Pesos, dos y medio Reales que en el refer.
ido tiempo he' satisfecho del Caudal de R.
Hacienda que ha' entrado en mi poder, en
virtud de diferentes Superiores Decretos,
y de que me tengo hecho el respectivo cargo
por el importe del Vino que se ha consumi
do en dho Hospital durante el referido Tpo
como consta por menor en el Extracto y
Planilla siguiente en que se expresan el
Numero de Documentos, Foxas, Frascos, Bo
tellas, Votifas, precio, e Importe.



Meses	N.º de Docim ^{tos}	Foxas	Frascos	Botellas	Votifas	Precio	Importe
Abril	6.	6 y ^{ta}			2.	a 16 R ^s	32.
	9.	9 y ^{ta}	5.			a 8 R ^s	5. 2. 1/2
Junio	5.	5. a 6.	7.			a 8 R ^s	7.
	10.	11 y ^{ta}			1.	a 14.	14.
Julio	10.	10 y ^{ta}	6.			a 8 R ^s	6.
	11.	11 y ^{ta}			2.	a 11 R ^s 3 m.	22. 6.
Agosto	7.	7 y ^{ta}			2.	a 14 R ^s 6 m.	29. 5.
	8.	8 y ^{ta}	7.			a 8 R ^s	7.
Sept. ^{to}	7.	7.		14.		a 4 R ^s	7.
	7.	7 a 8.		2.		a 4 R ^s	1.
Octubre	7.	7 y ^{ta}		2.		a 4 R ^s	1.
	10.	10 y ^{ta}			2.	a 15 R ^s 4 m.	31.
Novie.	7.	7.				en flete	1.
	8.	11 y ^{ta}				Vino	3.
Diciem. ^{to}	10.	10 y ^{ta}			2.	a 14 R ^s	28.
							※ 193. 2. 1/2

Segun consta de la demostracion
antecedente importa el vino que se
ha consumido en todo el referido año
de 1782. los mismos Ciento noventa
y tres Pesos, dos, y medio Reales de que
se hace mencion al principio, como
consta por menor en las Partidas
que se hallan ventadas en la relac-
ion que va por cabeza de cada uno
de los doce Cuadernos de esta Cuenta
que acompaño

^S
P 193. 2. 1/2.

Monta la data de lo satisfecho por el vino consumido en todo el año de
1782. Duescientos noventa y tres Pesos, dos, y medio R. Conientes de a 8 R.

Jaglo


D.^{no} José Manuel de Sagle Irazaga
Comisario de Guerra, y Ministro de
R.^{ta} Hacienda en el Puerto del Callao

Data

De los P.^{os} Corrientes de a 8 R.^{os} pagados
por los Huebos, y Afrecho, que se han
consumido en el R.^{to} Hospital, desde 1.^o
de Enero, hasta fin de Dic.^{bre} 1782.

15

Pagado por Huebos,
y Afrecho.

Data

P.^{os} Corrientes de a 8 R.^{os}

Comprovado
en sus docum.^{tos}
partidas del S.^{to}
y en relacion. Jura-
da q.^e se citan y
se tendrá pres.
log.^o se advierte
en la gloria del
p.^{ro} se esta or-
denacion

Doi en data como Comisario de Guerra,
y Ministro de Real Hacienda que voy, y he
verenido en este Puerto del Callao desde 1.^o de
Enero, hasta fin de Diciembre 1782. q.^e
esta cuenta comprehende trescientos vet-
enta y ocho Pesos, Cinco y medio Reales,
que en el referido tiempo he vatisfecho
del capital de R.^{ta} Hacienda que ha entrado
en mi poder, en virtud de diferente
superiores Decretos, y de que me tengo
hecho el respectivo cargo, por el importe
de los Huebos, y Afrecho, que durante el
referido año se han consumido en dho
R.^{to} Hospital, como consta por menor en
el Extracto y Planilla siguiente, en que
se expresan el Numero de Documentos
Foxas, Huebos, Afrecho, Precio e importe.



Meses	Numero de Docum. ^{tos}	Foxas.	Huebos	Afrecho	Precio	Importe.
Enero	5 ^a	5 y 3 ^{ta}	892	a 4 p. ^{os} 1/2	26
	7 ^a	7 ^a	6 Faneg.	a 5 ^{os}	3 1/2
Febrero	6	6 y 3 ^{ta}	1856	a 4 p. ^{os} 1/2	38
	7 ^a	7 ^a	8 dhas	a 5 ^{os} 22	5
Marzo	6	6 y 3 ^{ta}	2318	a 4 p. ^{os} 1/2	72 3/4
	7 ^a	7 ^a	9 dhas	a 5 ^{os} 22	5 3/4
Abril	9	9 y 3 ^{ta}	992	a 5 ^{os} 22	5 3/4
	7 ^a	7 ^a	9 dhas	a 5 ^{os} 22	5 3/4
Mayo	5	5 y 3 ^{ta}	980	a 5 ^{os} 22	5 3/4
	7 ^a	7 ^a	0 dhas	a 5 ^{os} 22	5 3/4
Junio	5	5 a 6	256	a 4 p. ^{os} 1/2	30 5/8
Julio	10	10 y 3 ^{ta}	160	a 4 p. ^{os} 1/2	8
Agosto	8	8 y 3 ^{ta}	352	a 4 p. ^{os} 1/2	5
	7	7 a 8	250	a 4 p. ^{os} 1/2	11
Septiembre	7 ^a	7 ^a	4 dhas	a 5 ^{os} 22	7 6/8
	12	12 y 3 ^{ta}	21 dhas	a 5 ^{os} 22	2 4/8
						13 1/8
						* 200 4/8 *

Octubre	7.	7 ^{ta}	002	a 4 ^{ta} L ^{ta}	290.	4.	—
	18.	18 ^{ta}		a 7 ^{ta}	28.	1.	1/2.
Nov ^{ra}	3.	11 ^{ta}		a 7 ^{ta}	7.	7.	—
	10.	10 ^{ta}		a 6 ^{ta}	1.	4.	—
Diciembre	13.	13 ^{ta}	816.	a 4 ^{ta} 1 ^{ta}	25.	4.	—
	7.	7 ^{ta}	384.	a 1 ^{ta}	12.	—	—
	10.	10 ^{ta}		a 6 ^{ta}	5.	2.	—
						* 378.	5.	1/2.

Segun consta de la demonstracion
antecedente, importan los Huevos,
y Azecho consumidos en todo el
referido año de 1782 los mismos
Trescientos ochenta y ocho Pesos, cinco
y medio R^{do} de que se hace mencion
al principio, como consta por menor
en las Partidas que se hallan sentadas
en la relacion que va por cabeza de
cada uno de los doce Cuadernos de
esta Cuenta que acompaño.....

P. 378. 5. 1/2.

Monta la data de lo satisfecho por Huevos, y Azecho en todo el año de
1782. Trescientos ochenta y ocho Pesos, cinco, y medio realer, con enter Cab^{do}.

Jago
W

D.^{no} José Manuel de Sagle Izazaga
Comisario de Guerra, y Ministro de
R.^o Hacienda en el Puerto del Callao.

Pagado por Leña.

Data.

16

Data

de los P.^{os} Corrientes de a 8. R.^{os} pagados
por el importe de la Leña consumida
en el R.^o Hospital, desde 1.^o de Enero
hasta fin de Diciembre de 1782. -

P.^{os} Corrientes de a 8. Reales

Comprovado con sus decum
partidas del 1.^o Enero, hasta fin de Diciembre de 1782 que
y su relacion In esta cuenta comprehende Mil, Quatrocientos
veinte y seis ochenta y un Pesos, y tres Reales que en
y se tendrá pre el referido tiempo he satisfecho del caudal
de R.^o Hacienda que ha entrado en mi
virtud en la glo poder, en virtud de diferentes Superior
ra del pl.^o de Decretos, y de que me tengo hecho el respe.
esta ordenacionativo cargo, por el importe de la Leña, que
durante el referido año, se ha consumido
en dho R.^o Hospital, como consta por menor
en el extracto, y Planilla siguiente, en que
se expresan el Numero de Documento
Poras, Cargas, Q.^{tes}, Precio, e Importe.



Meses	Num de Docum. ^{os}	Poras	Leña		Precio	Importe.	
			Cargas	Quintales			
Marzo	8 ^o	8 y 3/4 ^{ta}	56		a 8.25	56	
Abril	10 ^o	10 y 1/2 ^{ta}	80		a 8.00	80	
	11 ^o	11 ^o	72		a 10.25	90	
	13 ^o	12 y 1/2 ^{ta}	40		a 1.25	50	
Mayo	14 ^o	14 y 1/2 ^{ta}	24		a 8.25	24	
	15 ^o	15 y 1/2 ^{ta}	80		a 4.25	40	
Junio	15 ^o	15 y 1/2 ^{ta}	660		a 1.00	330	
	7 ^o	8 y 1/2 ^{ta}	40		a 1.00	20	
Octub.	8 ^o	8 y 1/2 ^{ta}		534 q ^{tes} 56 ^{os}	a 6.25	475	72
	9 ^o	9 y 1/2 ^{ta}		380. 72 ^{os}	a 1.00	285	4
Nov.	10 ^o	13 y 1/2 ^{ta}	40		a 8.00	40	
						*1491	3

Segun consta de la demonstracion
antecedente importa la Leña que
se ha comprado en todo el referido

año de 1782, Los mismos un mil
Cuatrocientos noventa, y un Pesos, y
Siete Reales de que se hace mención al
principio, como consta por menor en las
partidas que se hallan ventadas en la
Relacion que va por cabeza de cada uno de
los doce Cuadernos de esta Cuenta q.^a acompaña..... P. 1491, 3^o -

Monta la data de lo satisfecho por la Lina en todo el año de 1782. un
mil Cuatrocientos noventa y un Pesos, y Siete Reales, corrientes de a 8. R^o.

J. M. de la
Vasaga

D.^o Jph. Manuel de Sagle Zaraga Com.^o a. S.^o y
Alm. de R.^o Nav.^o en el Puerto del Callao.

Extracto
N.^o 4.^o

Contrato y resumen de
los Pliegos q.^e comprenden esta
guerra de la Plaza con sig-
tuacion de importe de cada
uno.

2

Resumen.

De los pesos convenidos de a.^o q.^e se pagaron de R.^o Nav.^o
por razon de los gastos impendidos en el Ramo de Guerra
desde 1.^o de Enero hasta fin de Di-
ciembre de 1782.

Especies q. ^e componen esta q. ^{ta}	Pliegos q. ^e componen	Sus numeros.	Pesos convenidos de a. ^o 3 reales.
Raciones a Presidarios...	1.	1.	7 228.
Sueldo del Capitan de Pueros	1.	2.	360.
Cargas de Alfalfa	1.	3.	456. 2.
Belas de cebo	1.	4.	45. 5.
Sueldo del m. ^o m. ^o de Carpinte. ^o	1.	5.	336.
Varias Especies	1.	6.	1279. 4.
Obras de brexeria	1.	7.	192.
			<u>9897. 3.</u>

Por manera q.^e segun la anterior demostacion importan los gastos im-
pendidos por razon de la Plaza el Real Phelipe del Callao q.^e contiene este Resu-
men, comprehensivo de siete pliegos numerados y respectivos a la guerra re-
lativa al año de mil Setecientos ochenta y dos. Nuebe mil ochocientos no-
venta y siete pesos tres reales convenidos de a.^o 3 reales salvo yexas de plu-
ma o suma. Comisaria de Guerra y Mayo 28 de 1783.

Jph. Manuel de Sagle
Zaraga



Conforme el antecedente Sumario con los 7 plie-
gos de esta Ordenata; y siendo legitima la can-
tidad de 9897 p. 3 r. que da p.^o consumidos el Co-

misario de Guerra en los gastos impendidos en el Reino
de Plaza del Callao en todo el año de 1782, sin haver
encontrado en todas las partidas de q. se componen nin-
guna equivocacion o diferencia, se le recien en su
descargo en la Cuenta gral de Cargo y Data q. tiene
presentada a este R. Tral, comprehensiva al citado
año, y en su virtud queda concluida y fenecida p.
mi Marq. de S. M. el R. Contador Mayor
Decano de este Tral. y Aud. R. — de Cuen-
tas. Hoy 16 de Ag. de 1789 con el aus. del com. D. M.
que el Vizc. —

El Marq. de S. M. el R.
22/11/89

D. Jph. Juan. Estegle Vizcaya Comisario de
Eria y sumo a R. H. en el Puerto del Callao.

1^o

Pagado por raciones de
Presidarios. 23

Data

De los pesos corrientes de a⁸ pagados por raciones
de Presidarios desde 1^o de Enero hasta fin de
Diciembre de 1782.

Data

Pesos corrientes de a⁸

Comprovo. Doi en data como comisario de Guerra
con ley 12. de mi q. sei y he feabido en este Puerto dex-
currenca de paimeno de Enero hasta fin de Di-
constante ciembre de mil setecientos ochenta y
en ley 12. de Enero q. esta cuenta comprehende: siete
dexmij que mil doscientos veinte y ocho pesos cor-
ministrar rientes de a⁸ q. en el referido tiempo
el Plan de la he satisfecho del Caudal de Real Ha-
buelta, y zienda q. ha entrado en mi poder en
con las par- virtud de difexencia superior de
tidas que tor de los Señores Virreyes y Super-
se citan en Intendentes q.ales de R. H. en Jph
Libro — Antonio de Arceche y D. J. Excedo,
y a q. me tengo hecho el respectivo car-
go; por razon de las raciones q. en el
referido tiempo han devengado y he
satisfecho a los Presidarios destinados
a estas R. S. Obra y demas Presidios
exteriores, como por menor consta
en el Contrato y Planilla q. sigue en
q. se expresan el numero de documen-



tos y foxas, el numero de raciones de cada mes, su precio e importe como se demuestra en la forma siguiente.

Meses	N.º de Boques	N.º de Foxas	N.º de Precos	Racion.	Importe.
Enero	N.º 1	1 a 32	2131	a 2.º	532.6
Febrero	N.º 1	1 a 29	1925	a idem	481.2
Marzo	N.º 1	1 a 32	2439	a id.	603.6
Abril	N.º 1	1 a 31	2565	a id.	641.2
Mayo	N.º 1	1 a 32	2342	a id.	585.4
Junio	N.º 1	1 a 31	2447	a id.	611.6
Julio	N.º 1	1 a 32	2618	a id.	654.4
Agosto	N.º 1	1 a 32	2637	a id.	659.2
Septiembre	N.º 1	1 a 31	2618	a id.	654.4
Octubre	N.º 1	1 a 32	2749	a id.	687.2
Noviembre	N.º 1	1 a 31	2498	a id.	624.4
Diciembre	N.º 1	1 a 32	1943	a id.	485.6
				28912	7228

Segun consta de la demonstracion antecedente importan las raciones de Precidionarios pagadas en todo el referido año de mil seiscientos ochenta y dos los mismos siete mil doscientos veinte y ocho p. de q. se hace mencion al principio como consta por menor de las partidas 1. 6. 11. 17. 23. 30. 33. 46. 51. 56. 63. y 70. q. se hallan sentadas a f.º a f.º del Libro manual de este ramo q. acompaño 7228.

Alonra la data de lo satisfecho por raciones de Precidionarios en todo el año de 1782 a siete mil doscientos veinte y ocho p. con su enter a ar.º

Joseph Man. de Sagla
Maraga

D. Nro. Jefe Manuel de Sagle Vizcaino Comisario de Fija y Ministro de V. H. en el Puerto del Callao.

2

Pagado por el Sueldo del Capitan de Pueros. 24

Data

Data

De los pueros convenientes de a ⁸ pagados por el Sueldo del Capitan de Pueros desde 1.º de Enero hasta fin de Diciembre de 1782.

Pesos convenientes de a ⁸

Comprov. con sus documentos y partida en el Libro q. se especifica

Doi en data como Comisario de Fija y Ministro de V. H. q. soy y he recibido en este Puerto desde primero de Enero hasta fin de Diciembre de mil setecientos ochenta y dos q. esta quenta comprehende trescientos sesenta p. q. en el referido tiempo he pagado del caudal de V. H. q. ha entrado en mi poder en virtud de varios Superiores decretos, y de q. me tengo hecho el respectivo cargo: por razon del sueldo q. en el citado tiempo ha devengado el Capitan de Pueros, como consta en el Cortaxico y Planilla siguiente en q. se expresa el numero de documentos y fomas, nombre del interesado, su sueldo en cada mes, y su total importe, y es como sigue.

Meses.	N.º de docum. ^{tos}	N.º de fomas	Interesado.	Sueldo.
Enero	N.º 2.	33	Phelipe Garcia.	30. P. ^{os}
Febrero	N.º 2.	30	el dho.	30.
Marzo	N.º 3.	34	idem.	30.
Abril	N.º 3.	33	idem.	30.
Mayo	N.º 6.	37	idem.	30.
Junio	N.º 3.	39	idem.	30.
Julio	N.º 4.	35	idem.	30.
Agosto	N.º 5.	36	idem.	30.
Septiembre	N.º 5.	35	idem.	30.
Octubre	N.º 7.	38	idem.	30.
Noviembre	N.º 6.	36	idem.	30.
Diciembre	N.º 6.	37	idem.	30.
				+ 360.

Segun consta de la demeritacion amercion.



te importa lo pagado en todo el referido año de mil trescientos ochenta y dos por el sueldo del Capitan de Presos los mismos trescientos sesenta pesos de q. se hace mencion al principio como consta por menor en las partidas 2, 7, 13, 19, 28, 37, 42, 50, 55, 62, 68, y 75 q. se hallan cerradas a f. 1^a a f. 14^{ta} del libro manuscrito de este ramo q. acompaño.

360

Monta la data de lo satisfecho por el sueldo del Capitan de Presos en todo el año de 1782, a trescientos sesenta pesos conieniendo a 8

Tagle

3^a

Pagado por cargas de Alfalfa.

Data

Data

De los pesos corrientes de a⁸ pagados por las cargas de Alfalfa comprada para las mulas del Abasto al agua a la Plaza desde 1^o de Enero hasta fin de Diciembre de 1782.

Pesos corrientes de a⁸

Comprov. Doi en data como comisario de Piza y Ministro de Sr. D. Juan q. soy y he servido en este Puerto desde primero de Enero hasta fin de Diciembre de mil setecientos ochenta y dos q. esta cuenta comprehende: quatrocientos cinquenta y seis pesos y dos real^s corrientes de a⁸ q. en el referido tiempo he pagado del caudal de Sr. D. Juan q. ha entrado en mi poder en virtud de diferentes Superiores decretos y de q. me tengo hecho el respectivo cargo por mil ochocientas veinte y cinco cargas de alfalfa q. a razon de dos real^s cada una se han comprado, y consumido en el alimento de las mulas q. acarrean agua para abasto a esta Plaza, como consta en el Cuentaco y Planilla q. sigue en q. se expresa el numero de Documentos y fajar el de las cargas, su precio e importe, y es en la forma siguiente.

Meses.	N ^o de Documentos.	N ^o de fajas.	Cargas.	Precio.	Importe.
Enero	N ^o 3.	34.	155.	a 2 ^o	38. 6.
Febrero	N ^o 3.	31.	140.	idem	35. "
Marzo	N ^o 4.	35.	155.	idem	38. 6.
Abril	N ^o 5.	35.	150.	id.	37. 4.
Mayo	N ^o 4.	35.	155.	id.	38. 6.
Junio	N ^o 6.	36.	150.	id.	37. 4.
Julio	N ^o 5.	36.	155.	id.	38. 6.
Agosto	N ^o 3.	34.	155.	id.	38. 6.
Septiembre	N ^o 3.	33.	150.	id.	37. 4.
Octubre	N ^o 5.	36.	155.	id.	38. 6.
Noviembre	N ^o 4.	34.	150.	id.	37. 4.
Diciembre	N ^o 4.	35.	155.	id.	38. 6.
			1825.	a 2 ^o	456. 2.



Segun consta de la demonstracion antecedente
importan las cargas de alfalfa compradas en to-
do el referido año de mil setecientos ochenta y dos
para el alimento de las mulas q. acarrean el
agua para el abasto de la Plaza los mismos
quatrocientos cinquenta y seis pesos dos re.³
de q. se hace mención al principio como cen-
ta por menor en las partidas. 3, 8, 14, ,,
21, 26, 34, 43, 48, 53, 60, 66, y 73. q. se ha-
lian firmadas a f.^a a f.¹⁰^{ta} del libro manual
de este ramo q. acompaño

456. 2.

Monta la data de lo satisfecho por cargar a alfalfa en todo el año de 1782,
a quatrocientos cinquenta y seis p.³ dos real³ convenientes a a ⁸.

Jagles

4

Pagado por belaz de cebo

Data

Data

De los pesos corrientes de a 8 pagados por las belaz de cebo
compradas para luz del Callarozo a la Plaza del Callao
desde 1.º de Enero hasta fin de Diciembre de 1782.

Pesos corrientes de a 8

Comprovo
con los docum.
citados que se
hallan en los
Quadernos
q. se especi-
ficar en este
Plan y con
las partidas
del libro q.
se refiere.

Yo Don en data como comisario de Fianza y
Munio de R.º Harz.º q. soi, y he sentido
en este Puerto desde primero de Enero has-
ta fin de Diciembre de mil setecientos ochenta
y dos q. esta guerra comprehende: qua-
renta y cinco p.º cinco real corrientes de
a 8 q. en el referido tiempo he pagado del
caudal de R.º Harz.º q. ha entrado en mi po-
der en virtud de diferentes Superiores de-
cretos, y de q. me tengo hecho el respectivo
cargo por las belaz de cebo q. se han com-
prado para luz del Callarozo a la Plaza
como consta del Contrato y Planilla q.
sigue en q. se expresa el numero de do-
cumentos, y faxes y el importe a las
belaz q. se han consumido en cada mes.
y es en la forma siguiente.

Meses	N.º de docum.	N.º de faxes	Importe.
Enero	N.º 4	35	3. 7
Febrero	N.º 4	32	3. 4
Martzo	N.º 5	36	3. 7
Abril	N.º 4	34	3. 6
Mayo	N.º 5	36	3. 7
Junio	N.º 7	37	3. 6
Julio	N.º 6	37	3. 7
Agosto	N.º 4	35	3. 7
Septiembre	N.º 4	34	3. 6
Octubre	N.º 6	37	3. 7
Noviembre	N.º 5	35	3. 6
Diciembre	N.º 5	36	3. 7
			45. 5



Segun consta de la demonstracion antecede-
dente importa lo pagado por belar & cebo
para luz al Calarozo en todo el referido
año de mil setecientas ochenta y dos lo mi-
nor quaxenta y cinco p.^o cinco real.^o de q.^o se
hace mencion al principio como consta
por menor en las partidas 4. 9. 15. 20.
27. 36. 44. 49. 54. 61. 67. y 74. q.^o se hallan
sentadas a f.^o 1.^o a f.^o 10.^o del Libro manu-
al de este ramo q.^o acompaño. 45. 5.

Monta la data de lo satisfecho por belar & cebo en todo el año de 1782. a
quaxenta y cinco p.^o cinco real.^o conientes a a.^o 8.

Jaql


D. Jph. utamucl de Sagle Vizcaya Comisario de Fria
y vivas a N.º 5 en el Puerto del Callao.

N.º 5

Pagado por el Sueldo del
maestro maior de Carpinteria.

Data

Data

Delos p.^{os} con.^{os} de a.^o pagador por el Sueldo del ma-
estro maior de Carpinteria de la Plaza del Callao eg-
do 1.^o de Enero hasta fin de Diciembre de 1782.

Pesos comienzan de a 8

Comprovo
con sus docu-
mentos seria
ludg en los
cuaderny con
previdid^o en
este Plan, y
con la Parti-
da del libro
de N.º 5

Don en data como Comisario de Fria que
son y he servido en este Puerto desde prime-
ro de Enero hasta fin de Diciembre de mil se-
tecientos ochenta y dos q. era cuenta com-
prehende trescientos treinta y seis pesq. co-
mienza de a 8 q. en el referido tiempo he
previdid^o en pagado del caudal de R.º de la Plaza q. ha entra-
do en mi poder en virtud de defexerme su-
perior de cuenta, y de q. me tengo hecho el re-
paso cargo por el Sueldo de maestro maior
de Carpinteria q. en dho tiempo ha devenga-
do Juan Bruco, como consta del Contrato y Pla-
nilla q. sigue en q. se expresa el numero de do-
cumentos y folios, nombre del interesado, su
sueldo en cada mes, y su total importe co-
mo se ve en la forma siguiente.

Mes	N.º de docum. ^{tos}	N.º de folios	Interesado	Sueldo
Enero	N.º 5	36	Juan Bruco	28. ^{rs}
Febrero	N.º 5	33	el dho	28.
Marzo	N.º 6	37	idem	28.
Abril	N.º 6	36	idem	28.
Mayo	N.º 7	38	id.	28.
Junio	N.º 8	38	id.	28.
Julio	N.º 7	38	id.	28.
Agosto	N.º 6	37	id.	28.
Septiembre	N.º 6	36	id.	28.
Octubre	N.º 4	33	id.	26.
Noviembre	N.º 7	37	id.	28.
Diciembre	N.º 7	38	id.	28.



Segun queda demostrado importa el sueldo del maestro mayor de carpinteria Juan Brucio pagado en todo el referido año de mil setecientos ochenta y dos q^e esta quemada compachente los mismos trescientos treinta y seis pesos de q^e se hace mencion al principio consta por menor en las partidas 5. 10. 16. 22. 28. 38. 45. 50. 55. 59. 69. 76. 9. Se hallan firmadas de f¹^{ta} a f¹⁴^{ta} del libro manual deste ramo q^e acompaño. ... 336.

Monta la data de lo pagado por el sueldo del m^o m^or de carpinteria de la Plaza de Callao en todo el año de 1782, a trescientos treinta y seis pesos con 3 cuartos de a 3

Fagla

D.^o Jph. Manuel de Taylor Traraga Comisario de Guerra y sumo de R.^o Plaza en el Puerto del Callao.

6

Pagado por varias Especies.

Data

Data

De los pesos corrientes de a 8 pagados por varias Especies compradas para la Plaza del Callao desde 1.^o de Enero hasta fin de Diciembre de 1782.

Pesos corrientes de a 8

Comprados con su docum.
 q^e están en los Juudeos. cita y en el prete. Plan, y con con los parti. y el deb. q^e V. p. i. e. n. d.

Doi en data como Comisario de Guerra y Ministro de R.^o Plaza q^e soi y he servido en este Puerto del Callao desde primero de Enero hasta fin de Diciembre de mil Setecientos ochenta y dos q^e esta cuenta comprehende = mil doscientos Setenta y nueve pesos quatro real^{es} corrientes de a 8 q^e en el referido tiempo he pagado del caudal de R.^o Plaza q^e ha entrado en mi poder en virtud de diferentes Suplicaciones de excord. y de q^e me tengo hecho el respectivo cargo por varias especies q^e en dho tiempo se han comprado para servicio de la Plaza del Callao como consta del Contrato y Planilla siguiente en q^e por memor se expresa el numero de documentos y fojas, las especies, su precio e importe, y es como sigue.



Meses.	N ^o de docum ^{to} .	N ^o de fojas	varias Especies.	Precio	Importe.
Marzo	N ^o 2	33	6 docenas de mater	a 20 reales	120
Abril	N ^o 2	32	60. Onzas	a 1 real	60
Mayo	N ^o 2	33	4 sillan y sus arcos	en	73
	N ^o 2	32	35 barriles su composura	a 4 d ^{os}	140
Junio	N ^o 3	33	632 varias tornamante	a 13 d ^{os}	8216
	N ^o 4	34	Composura en la Plaza	en	9
	N ^o 5	33	condicion de 62 aserres	en	4 5/8
Julio	N ^o 2	33	27 varias de acensio	a 1 1/2 d ^{os}	40 1/2
	idem	33	1. aguaduco su hechura	en	3
Agosto	N ^o 2	33	4. bandexa su hechura	a 6 p ^{os}	24
	idem	33	1. 3/4 th ^o ilo salon	a 3 p ^{os} 6 d ^{os}	6
Septiembre	N ^o 3	34	7. 3/4 varias Alfagra	a 24 1/2 d ^{os}	171 1/2
Octubre	N ^o 2	32	63 barriles su compor ^{ta}	a 4 d ^{os}	252
Noviembre	N ^o 3	33	2. id de Salmuera	a 36 d ^{os}	72
Diciembre	N ^o 3	34	2. arripachos	a 36 d ^{os}	72
					X 1273. 4

D. Joh. Manuel de Sagle Yranaga Comisario de Fianza y Ministro de R.^l Har.^{ca} en el Puerto del Callao.

7
A H

29
Pagado por obras de
herramienta.

Data.

Data.

De los pesos corrientes de a⁸ pagados por obras de herramienta para la Plaza del Callao desde 1.^o de Enero hasta fin de Diciembre de 1782.

Pesos corrientes de a⁸.

Comprados con los documentos en este Plan y se han llenado en su respectivo cuad. y con las providas del Sr. D.º de R.^l Har.^{ca}.

Don en data como Comisario de Fianza y Ministro de R.^l Har.^{ca} q. ser y he servido en este Puerto del Callao desde primero de Enero hasta fin de Diciembre de mil setecientos ochenta y dos q. esta cuenta comprehende ciento noventa y dos pesos corrientes de a⁸ q. en el referido tiempo he pagado del Caudal de R.^l Har.^{ca} q. he entrado en mi poder en virtud de diferentes Superiores decretos, y de q. me tengo hecho el respectivo cargo por las obras de herramienta q. se han hecho y pagado en el citado tiempo para la Plaza del Callao como por menor consta del Contrato y Planilla q. sigue en q. se expresa el numero de documentos y fojas, las obras, su precio, e importe como se ve en la forma siguiente.



Meses	N.º docum. ^{tos}	N.º fojas	Obras de herramienta	Precio	Importe.
Mayo	N.º 3	34	Composura de un chapal	en	3
			calzar 47 puros	a 4 r. ^{os}	23,4
			calzar 4 guiletes	a 4 r. ^{os}	2
Julio	N.º 3	34	100 chavetas nuevas	a 1 1/2 r. ^{os}	18,6
			1 martillo nuevo	en	2
			1 llave nueva	en	1
			Comp. ^{ta} de una chapa	en	1
					451,2

					51,2
Septe.	N.º 2.	32	50. peñeros con chavetas	a 10 r ^º ...	62,4
			calzar 17 peñeros	a 4 r ^º ...	8,4
			componer un cambrado	en	6,
			1. llave nueva	en	1,4
			1. chapa nueva	en	6,
			1. idem	en	5,
			2. picaportes	a 12 r ^º ...	3,
Octbre.	N.º 2.	33 ^{ta}	2 cerrajeros con almellas	a 12 r ^º ...	3,
			1. llave y componer una chapa	en	2,
			2. llaves nuevas	a 4 r ^º ...	8,
			abrir 6. barreras	a 4 r ^º ...	3,
			1. llave y componer 1 chapa	en	3,
Diciembre	N.º 2.	33.	15. llaves con clavos	a 12 r ^º ...	22,4
			componer 19. picos	a 4 r ^º ...	9,4
			componer 5. lampas	a 4 r ^º ...	2,4
					+ 192,

Segun consta de la demostracion antecedente las obras de herreria hechas para la Plaza de Callao en todo el referido año de mil setecientos ochenta y dos importan los mismos cinco noventa y dos p. de q. se hace mencion al principio como consta de las partidas 25. 41. 52. 57. y 71. q. se hallan sentadas a f.º 4. a f.º del libro manual a dho. ramo q. acompaño 192.

monta la data de lo gastado en todo el año de 1782, por obras de herreria a cinco noventa y dos p. convenientes a a 8.

Man. de Tagle
Baraga